



Edita

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
Calle Lorca, 70. El Palmar
30120 Murcia
www.carm.es/issl
Email: issl@carm.es

Diseño y realización

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

Depósito legal
MU 1378-2002

PRESENTACIÓN

1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD

PROYECTO 101 S/H/M/E

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PROYECTO 102 S/M

GESTIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PROYECTO 103 D

ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

PROYECTO 104 D

APLICACIONES ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS

PROYECTO 105 SG

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO

2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

PROYECTO 201 S/H/M/E

ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

PROYECTO 203 S/E

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA EN EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD

3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROYECTO 301 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES

PROYECTO 302 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGENTES SOCIALES

PROYECTO 303 S/H/M/E

ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

4. ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

PROYECTO 401 HI

DETERMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS

PROYECTO 403 HI

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO

PROYECTO 406 HI

BASE DE DATOS DE SITUACIONES DE TRABAJO

PROYECTO 407 HI

SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, MUTAGÉNICAS, REPROTÓXICAS, SENSIBILIZANTES Y ALTERADORES ENDOCRINOS

PROYECTO 411 HI

EXPOSICIÓN LABORAL A AGENTES FÍSICOS: RUIDO, VIBRACIONES

PROYECTO 401 EP

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE SINIESTRALIDAD DERIVADA DE LA CARGA FÍSICA

PROYECTO 402 EP

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES POR SOBRESFUERZO

PROYECTO 405 EP

BASE DE DATOS DE PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS ERGONÓMICO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

PROYECTO 406 EP

ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

PROYECTO 408 EP

TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

PROYECTO 401 MD

ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS

PROYECTO 403 MD

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS GRUPOS 1, 3, 4 y 5

PROYECTO 404 MD

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PIEL. PERIODO 2017/2019

PROYECTO 401 H/M/E

INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD EN COLABORACIÓN CON LA USSEP

PROYECTO 402 H/M/E

COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS EN LAS EMPRESAS QUE APARECEN EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE CEPROSS

PROYECTO 401 SG

ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTORES AGRÍCOLAS

PROYECTO 406 SG

ANÁLISIS DE CAUSAS Y DATOS RELEVANTES DE ACCIDENTES INVESTIGADOS

PROYECTO 413 SG

SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS TRAS ACCIDENTES

PROYECTO 414 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS CON MARCADO CE

PROYECTO 416 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL USO DE ESCALERAS MANUALES

PROYECTO 417 SG

ACCIDENTES NO DE TRÁFICO EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

PROYECTO 402 F

DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN CENTROS ESCOLARES

PROYECTO 401 S/H/E/M/F

PROYECTOS EN COLABORACIÓN

PROYECTO 402 S/H/E/M/F

ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS COMO HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

PROYECTO 401 D

OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OPRL)

PROYECTO 404 D

GESTIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL ISSL

PROYECTO 408 D

ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL VIAL

PROYECTO 410 D

ANÁLISIS EVOLUTIVO Y COMPARATIVO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

PROYECTO 411 D

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL SEGÚN NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIÓN

PROYECTO 412 D

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN GRUPO DE EDAD

5. ANÁLISIS DE MUESTRAS

PROYECTO 501 HI

DESARROLLO Y NORMALIZACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS

PROYECTO 502 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA INTERNA

PROYECTO 503 HI

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS

PROYECTO 601 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DE PROCEDENCIA EXTERNA

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS

PROYECTO 701 S/H/E

ACREDITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y ENTIDADES AUDITORAS

8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROYECTO 801 D/S/H/M/E/F

JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROYECTO 802 S/H/M/E/F

CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F

EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F

ATENCIÓN A CONSULTAS

PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F

PARTICIPACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

PROYECTO 807 S/H/M/E/F

PROYECTOS FORMATIVOS EN COLABORACIÓN

PROYECTO 808 S/H/M/E/F

FORMACIÓN INTERNA

PROYECTO 809 D/S/H/M/E

MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROYECTO 801 D

EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO

PROYECTO 802 D

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES

PROYECTO 803 D

DIVULGACIÓN DE LA PREVENCIÓN VIA INTERNET

PROYECTO 804 D

PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INNOVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA

9. OTROS PROYECTOS

PROYECTO 901 D

MARCA "EMPRESA COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL" DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO 902 D

EJECUCIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROYECTO 903 D

DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES

PROYECTO 904 D

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

PRESENTACIÓN

Como es habitual presentamos la Memoria de Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia correspondiente al año 2022, la cual recoge de forma detallada las actuaciones y proyectos desarrollados por el este organismo en dicho año, que concretamente fueron 64 estructurados en 9 líneas de actuación: 1) Análisis e investigación de daños a la salud, 2) Actuaciones comprobatorias y de seguimiento, 3) Asesoramiento y asistencia técnica, 4) Estudios técnicos de condiciones de trabajo, 5) Análisis de muestras, 6) Prestación de servicios autorizados, 7) Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras, 8) Formación y divulgación y 9) Otros proyectos.

En este documento se da cuenta resumida de cada uno de ellos, con indicación de la memoria justificativa, objetivos y actividades desarrolladas.

La elaboración de la memoria se ha coordinado desde la dirección del ISSL y antes de su publicación en la página web, será presentada en el Consejo Asesor de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA) para su conocimiento.

El Instituto en el año 2022, estando ya más controlada la pandemia de la covid-19, ha seguido orientando sus actuaciones al desarrollo de los proyectos de investigación y de carácter técnico programados en el Plan de Actividades 2022, dejando sin actuaciones las actividades puestas en marcha con motivo de la crisis sanitaria. Todo ello con el fin último del cumplimiento de los objetivos encomendados al ISSL en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la cultura preventiva.

En este sentido hay que señalar que la reordenación a la que fue sometida la administración pública regional (Ley 6/2013 de 8 de julio de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, BORM nº 158 de 10/07/2013) durante el año 2013, supuso la extinción del organismo autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la integración de este en la Dirección General de Trabajo con rango administrativo de subdirección general, que a partir del 23 de enero, de acuerdo con el decreto nº7/2023 por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos (BORM 19 de 25/01/2023) pasó a denominarse Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. En la actualidad, el ISSL, de acuerdo con el decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (BORM 290 de 18 de diciembre de 2023) es una Subdirección General dependiente de la Dirección General de Trabajo.

1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD

PROYECTO 101 S/H/M/E

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La importancia que, desde el punto de vista laboral y social, tienen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como su repercusión, hacen necesaria su investigación con la finalidad de determinar las causas técnicas que han intervenido en la generación de los mismos e informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

OBJETIVOS

- Conocer las causas que han dado origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y establecer las acciones preventivas oportunas.
- Informar del resultado de las investigaciones a la Inspección de Trabajo, a la Autoridad Judicial y a las partes interesadas cuando así lo soliciten.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han llevado a cabo diferentes actividades enmarcadas en este proyecto:

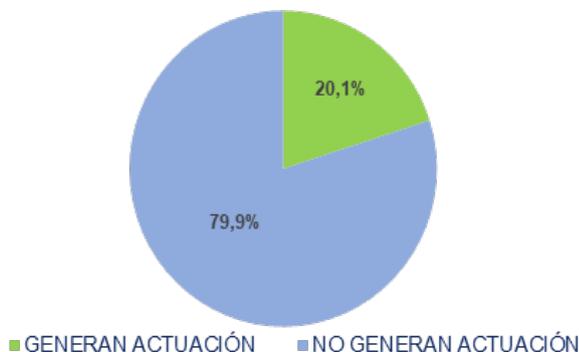
Servicio de Seguridad y Formación

- Se han recibido un total de 723 avisos de accidentes de trabajo, lo que supone un incremento aproximado del 7% respecto a los avisos recibidos en 2021. De los avisos recibidos, 691 procedían del Centro de Coordinación Operativa, 30 del sistema Delta de declaración electrónica de trabajadores accidentados y 2 accidentes de los que se tuvo noticia por otros medios. La siguiente gráfica representa la distribución porcentual de dichos avisos



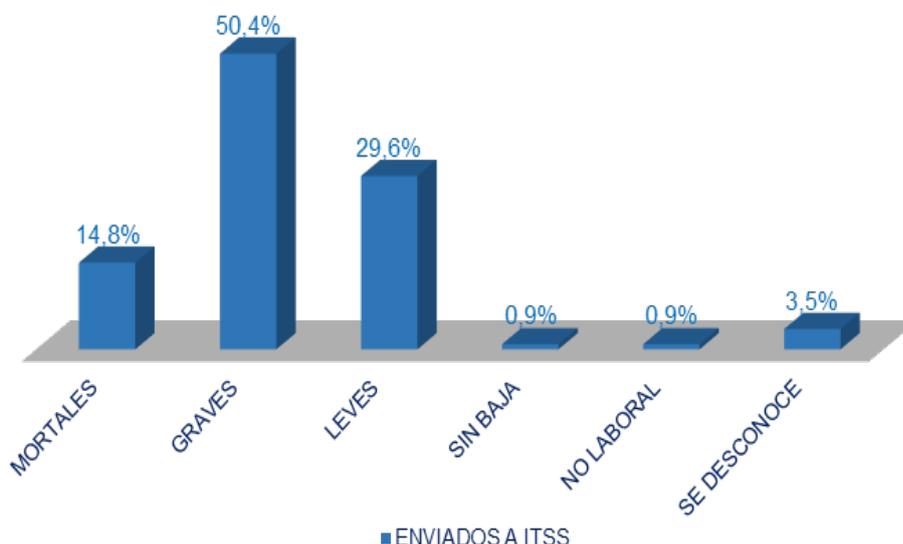
- Del total de 723 avisos recibidos durante el año, 143 se estimaron como susceptibles de ser objeto de investigación por parte de este instituto, bien porque eran accidentes de trabajo con la consideración de grave, muy grave o mortal, por ser accidentes múltiples o porque, aun siendo calificados de leves, reunían condiciones que hacían conveniente proceder a su investigación.

ACTUACIONES POR PARTE DEL ISSL



- Durante el año 2022 se han emitido 143 informes de investigación de accidentes de trabajo. De estos informes, 115 han sido enviados a Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el resto corresponde a informes internos derivados de actuaciones de investigación de accidentes en las que, después de iniciar las indagaciones, se apreció que no reunían los requisitos para ser enviados a inspección por no tener consideración de accidente de trabajo, por no revestir gravedad suficiente, o por otros motivos.
- En cuanto a la calificación de los accidentes cuyos informes se han enviado a Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en función de su gravedad, 34 de ellos han sido calificados como leves, 58 como graves, 17 como mortales. Se desconoce la calificación que recibieron 4 de los accidentes investigados por falta de notificación en el sistema Delta. Por otra parte, atendiendo a la gravedad de los 28 accidentes que han dado lugar a los informes internos elaborados, 17 se calificaron como leves, 2 graves, 4 mortales, 1 cuya calificación se desconoce, 3 en los que los accidentados no han causado baja y 1 que no ha sido considerado accidente de trabajo.

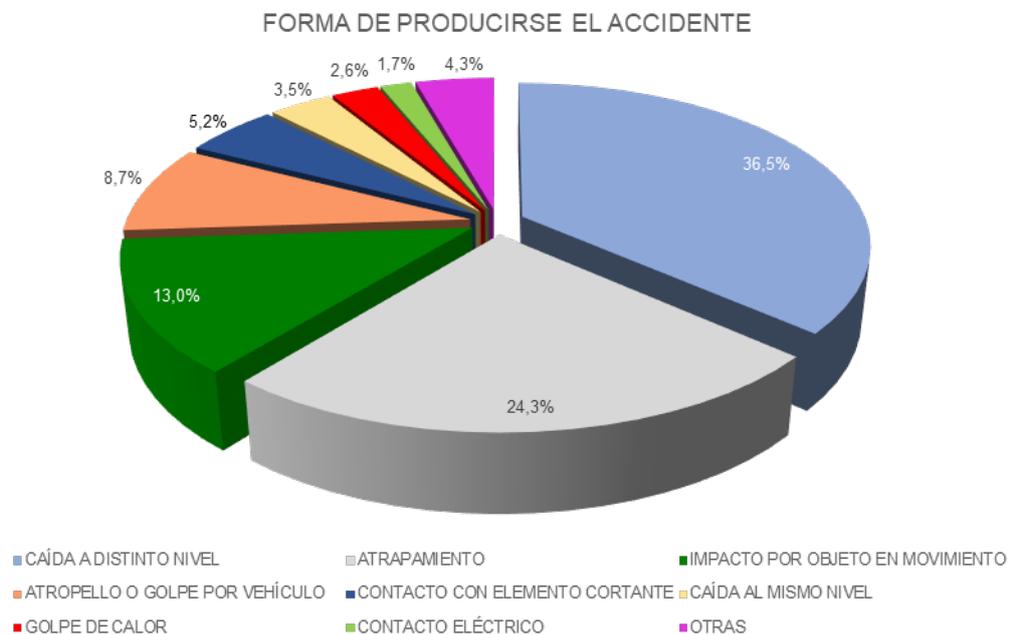
CALIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES INVESTIGADOS



- Analizando los informes de investigación de los accidentes elaborados durante el año 2022, la tabla siguiente detalla el número de accidentes en función de la causa que los provocó:

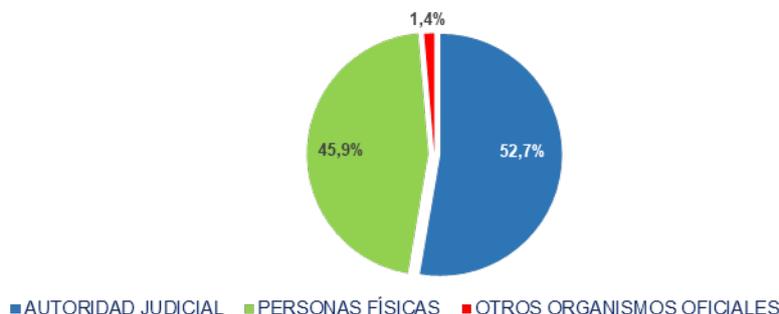
FORMA DEL ACCIDENTE	Nº. ACC.
Caída a distinto nivel	42
Atrapamiento	28
Impacto por objeto en movimiento	14
Contacto con elemento cortante	10
Atropello o golpe por vehículo	8
Caída al mismo nivel	4
Golpe de calor	3
Contacto eléctrico	2
Otras	4
TOTAL	115

Lo que, en términos porcentuales, se refleja en el siguiente gráfico:



- Se han atendido 74 solicitudes de informes de investigación de accidentes de trabajo a las que se les ha facilitado copia del informe realizado por los inspectores de este Instituto. De estas solicitudes 39 corresponden a requerimientos por parte de la Autoridad Judicial, 1 a otros organismos de la Administración, 34 a comparecencias de personas físicas que, por lo general, son trabajadores accidentados, familiares de fallecidos en accidentes mortales y representantes de las empresas para las que trabajaban los accidentados en el momento de los hechos.

SOLICITUDES DE INFORMES



Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Durante el año 2022 se han llevado a cabo diferentes actividades enmarcadas en este proyecto:

- El área de Medicina del Instituto ha investigado los 28 accidentes de trabajo notificados por patologías no traumáticas (ATPNT), debidos a accidentes cerebrovasculares y cardíacos así como a lesiones internas, registrados en el sistema DELTA correspondientes a la Región de Murcia. Del número total, 8 fueron calificados como graves/muy graves y 16 resultaron mortales. Respecto a 2021, han aumentado a más del doble los casos mortales, 16 frente a 7 en 2021 y han disminuido los casos graves o muy graves que han pasado de 14 a 8.
- Con objeto de verificar el cumplimiento de la obligación del empresario de realizar una investigación sobre las causas cuando se haya producido un daño a la salud de los trabajadores de su empresa (art.16.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) se solicitó a 44 empresas en que enviarán la investigación de la enfermedad profesional. De las investigaciones adecuadas, 4 han cambiado de contingencia, 3 han pasado a enfermedad común y 1 caso a accidente de trabajo.
- Respecto a la idoneidad de las investigaciones recibidas: en 32 casos las investigaciones han sido adecuadas y en 3 casos inadecuadas por incompleta, pidiéndole a las empresas una segunda petición de investigación. En 10 casos se han tenido que enviar segunda peticiones a la empresa, bien porque no ha habido respuesta a la primera petición, o bien por ser inadecuada la investigación de la enfermedad profesional, principalmente por no incluir medidas preventivas.

PROYECTO 102 S/M

GESTIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituyen la base fundamental para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad a nivel regional.

La disponibilidad de estos datos permite conocer los índices de siniestralidad de cada uno de los sectores de actividad y de las empresas de la Región y por tanto establecer los planes de actuación en función de dichos índices, bien por empresas o por sectores. La notificación de accidentes laborales se realiza mediante el proceso telemático "DELTA" y la notificación de enfermedades profesionales se lleva a cabo a través de la aplicación informática "CEPROSS".

OBJETIVOS

- Disponer de una amplia base de datos sobre los accidentes y enfermedades producidos en la Región para su tratamiento y análisis informático.
- Localizar de forma rápida datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

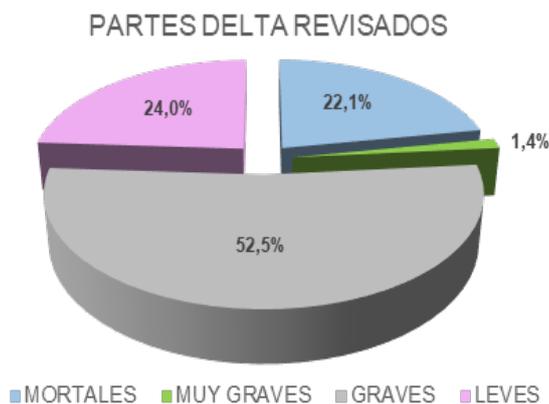
Servicio de Seguridad y Formación

Durante el año 2022 se han recepcionado 26.646 partes de accidentes de trabajo (PAT) notificados a la Autoridad Laboral de la Región de Murcia a través del Sistema Delta (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). De ellos, 22.488 correspondían a accidentes leves, 109 a accidentes

graves, 3 a accidentes muy graves y 46 a accidentes mortales.

Por otra parte, se han revisado todos los partes de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales notificados a través del citado sistema Delta. Además, se han revisado 50 partes de los accidentes leves que se han investigado por parte de los inspectores del servicio de Seguridad y Formación.

La distribución porcentual puede observarse en el gráfico siguiente:



Se han verificado los códigos y datos que figuran en los partes, recepcionándolos como Autoridad Laboral de la Región de Murcia cuando se han considerado correctos los datos que contenían. En aquellos casos en se han detectado errores en los códigos y/o datos cumplimentados en el PAT, se han remitido a las entidades gestoras correspondientes para su rectificación.

Los errores más comunes detectados en los partes de accidente de trabajo recibidos por el sistema Delta son:

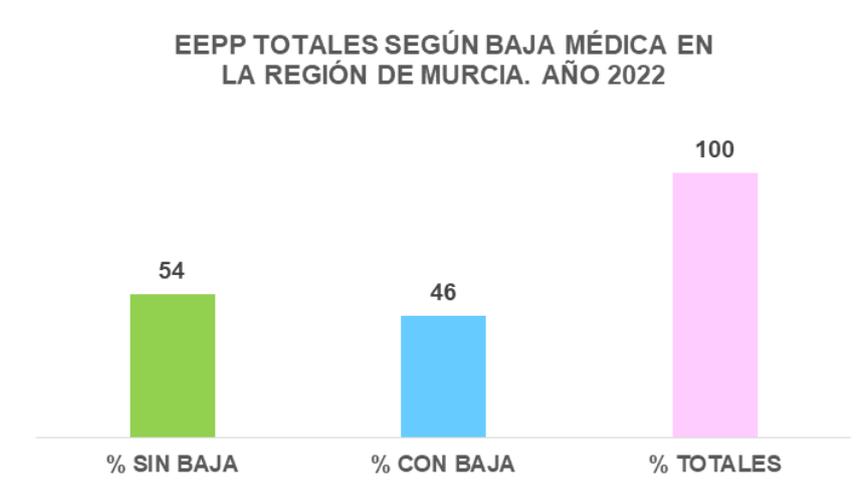
- Datos erróneos del centro de trabajo donde ocurre el accidente ya que suele indicarse la razón social de la empresa en la que el accidentado está dado de alta y no la del centro donde está trabajando en el momento de producirse el accidente. Este error es muy común en los partes de accidente de trabajo que se producen en el sector de la construcción y en el sector agrario.
- Tanto el agente material asociado a la actividad física específica que realizaba el trabajador en el momento de producirse el accidente como el agente material de la desviación y el agente material causante de la lesión suelen cumplimentarse en los partes de accidentes con códigos generales o erróneos, y no con el código específico de la herramienta, equipo o sustancia que lo produce.

Por otro lado, a petición de las entidades gestoras colaboradoras, se han rehusado un total de 96 partes, de accidentes de trabajo para la corrección, cambio de datos o anulación de los mismos. Las causas más frecuentes vienen desglosadas en la tabla siguiente:

REHÚSE A PETICIÓN DE LA ENTIDAD GESTORA	
CAUSAS	NÚMERO
No cumple los requisitos para accidente de trabajo (AT)	11
Cambio a patología común	21
Cambio a enfermedad profesional (EP)	5
Cambio de datos erróneos: calificación accidente, recaídas, etc.	45
Sin baja	3
Otras causas	11
TOTAL	96

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

En 2022 se ha realizado la verificación de los 2.296 partes de enfermedades profesionales (EEPP) notificados en la Región de Murcia a través de la aplicación CEPROSS. De ellos 1.057 han cursado con baja médica (46%) y 1.239 sin baja médica (54%).



La distribución según grupo de estas enfermedades profesionales se indica en la tabla siguiente:

TABLA I: DISTRIBUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (EEPP) TOTALES (CON BAJA Y SIN BAJA) NOTIFICADAS SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022

Grupos de (EEPP)	Nº	%
Grupo 1	25	1,1
Grupo 2	2186	95,2
Grupo 3	12	0,6
Grupo 4	16	0,7
Grupo 5	56	2,5
Grupo 6	1	0,04
Totales	2.296	100

Como se aprecia en la tabla anterior y siguiendo el patrón de años anteriores, el grupo 2 EEPP causadas por agentes físicos ha sido, con gran diferencia, el más numeroso representando el 95,2% del total de las EEPP notificadas en 2022, seguido del grupo 5 EEPP de la piel que han representado el 2,5% de los casos.

En cuanto al sector de actividad en el cual se han notificado las EEPP con baja, es en el de servicios, donde se han notificado el número mayor de las enfermedades profesionales comunicadas en 2022, siendo un total de 450, seguido de industria con 385 notificaciones, agricultura 144 y construcción 78.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual de las EEPP notificadas en la Región de Murcia, según sector de actividad

EPPP CON BAJA MÉDICA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022



PROYECTO 103 D

ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El conocimiento de los datos estadísticos referentes a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, constituye un elemento esencial en el diseño de los planes de actuación preventiva. La disponibilidad de los datos recogidos en estas estadísticas permite un análisis más exhaustivo de la siniestralidad laboral en nuestra Región.

OBJETIVOS

Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral en el ámbito de nuestra Región y publicación y puesta a disposición de las mismas a las partes interesadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han llevado acabo las siguientes actividades:

- Elaboración de avances de datos mensuales, trimestrales o anuales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índices de incidencia mediante los resúmenes de siniestralidad laboral (RESL): gráficos y tablas.
- Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus índices de incidencia.
- Elaboración de Estadísticas de Accidentes Laborales en Trabajadores Autónomos 2021.
- Publicación y divulgación de los RESL e informes de análisis de siniestralidad laboral mensual.
- Análisis mensual de la mortalidad laboral y comparación con los avances mensuales publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de los partes mensuales de accidentes y la relación de altas o fallecimientos del sistema Delt@.
- Elaboración de tablas estadísticas a requerimiento de los distintos servicios.
- Elaboración de informes de indicadores de siniestralidad laboral para la actualización de contenidos de la página web del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la CARM.
- Publicación de Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia 2021 (Datos definitivos).

PROYECTO 104 D

APLICACIONES ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La estadística es una herramienta imprescindible en el desarrollo de cualquier proyecto y estudio de investigación. Procedente de los distintos proyectos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se generan grandes fuentes de información que pueden ser objeto de tratamiento estadístico. Se hace necesario por tanto la existencia de un asesoramiento estadístico, así como la aplicación de distintas técnicas de análisis y tratamiento de datos.

OBJETIVOS

- Proporcionar apoyo estadístico a los proyectos desarrollados por los técnicos del ISSL.
- Extracción de datos estadísticos a petición de los técnicos del ISSL
- Realizar análisis estadísticos específicos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han realizado colaboraciones en los proyectos que han precisado la aplicación de técnicas de análisis de datos, tanto en el análisis como en la presentación gráfica e interpretación de resultados:

- Extracción y elaboración de datos de afiliación nacional y regional para monografías, celebración de jornadas, seminarios o ponencias realizadas por otros servicios.
- Extracción y elaboración de datos específicos de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para la celebración de jornadas, seminarios y ponencias
- Realización, cuando así se ha requerido, de análisis específicos de siniestralidad laboral para la realización de jornadas, seminarios y ponencias.
- Análisis estadístico de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo 2021 (PROYECTO 401 EP).

PROYECTO 105 SG

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El importante número de accidentes de trabajo relacionados con el tráfico de vehículos, tanto en jornada laboral como “in itinere”, y la gravedad de los accidentes que se producen en este entorno, hacen necesaria una investigación que permita determinar los factores que intervienen en los mismos así como identificar sus causas.

OBJETIVOS

- Conocer las circunstancias en que se producen estos accidentes, en lo referente a las condiciones de trabajo, de los vehículos y de las vías de circulación, con objeto de establecer programas de actuación específica.
- Comprobar si, en las evaluaciones de riesgos y en la planificación preventiva se han evaluado los riesgos de tráfico de los trabajadores y si se ha llevado a cabo alguna acción relacionada con las buenas prácticas en conducción y las condiciones de trabajo relacionadas con este tipo de accidentes en los casos que así lo requieran.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2022 se han investigado un total de 33 accidentes de trabajo de tráfico, 16 de ellos mortales y 14 graves, 1 muy grave y 2 leves de carácter múltiple (hubo en uno de ellos 9 accidentados y en el otro 15 accidentados, tanto de trabajadores por cuenta ajena de empresas de la Región de Murcia como de trabajadores autónomos con contingencias cubiertas) tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

Evolución de los ALT investigados, según gravedad



De los datos recogidos cabe destacar que:

- La mayoría de los accidentados eran hombres, concretamente el 84% del total.
- Todas las empresas tenían incluidos, en la evaluación de riesgos, los riesgos específicos referentes a seguridad vial. Por otra parte, la mayoría de trabajadores consultados manifiestan haber recibido formación y/o información sobre el tema.
- Otro factor importante a tener en cuenta es el bajo porcentaje de empresas en las que se ha materializado un accidente de tráfico, en las que existe plan de seguridad vial u otras medidas específicas correctoras.

2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

PROYECTO 201 S/H/M/E

ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Según lo dispuesto en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre por la que se reforma la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (RD 138/2000 de 4 de febrero y 928/1998, de 14 de mayo), los técnicos de las comunidades autónomas podrán realizar actuaciones de colaboración con la Inspección de Trabajo en el marco de los programas previamente acordados, siempre que estén habilitados para ello. Las previsiones relativas a la función de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los aspectos de organización, condiciones y régimen de habilitación se regulan mediante el Decreto 426/2007 de 21 de diciembre, de la Región de Murcia.

Dentro de los acuerdos ratificados por la Comisión Operativa Autónoma (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), en la reunión mantenida en noviembre de 2021, se planificaron tanto los sectores de actividad como las actuaciones en las empresas que serán llevadas cabo por los técnicos habilitados en el año 2022, en relación con: exposición a agentes cancerígenos (polvo de madera dura) y a vapores orgánicos, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.

OBJETIVOS

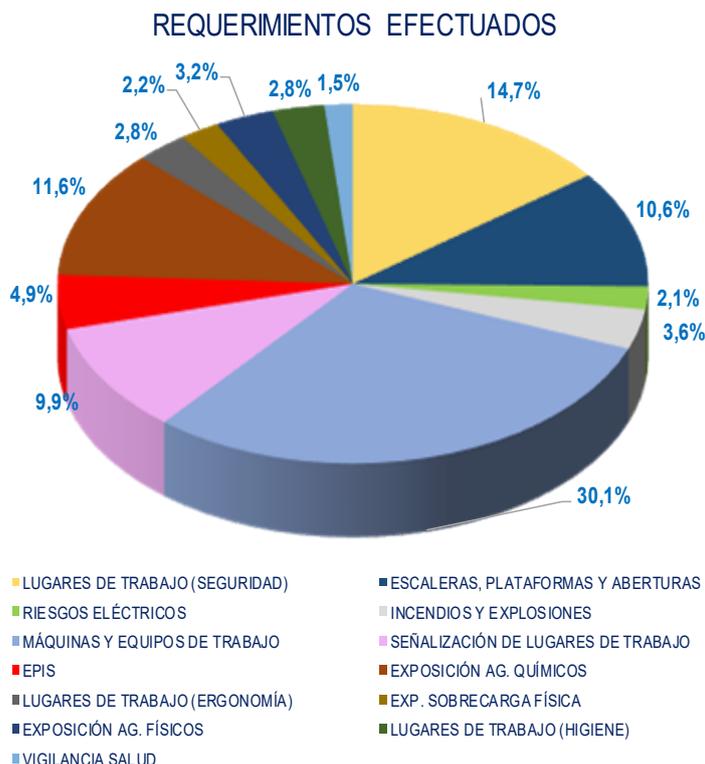
- Desarrollar las actuaciones comprobatorias acordadas, en los términos previstos en la legislación vigente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En enero de 2022 se procedió al nombramiento de los técnicos habilitados para realizar actuaciones en materia de seguridad y salud laboral acerca de la exposición a agentes cancerígenos (polvo de madera dura) y a vapores orgánicos, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción. Por parte de los técnicos se han desarrollado **187 actuaciones** en las que se han realizado **777 requerimientos** que afectaban a una población de **3311 trabajadores**, habiéndose enviado un expediente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El desglose de dichas actuaciones se detalla en las tablas siguientes:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Lugares de trabajo. Condiciones de seguridad	114	554
Escaleras, plataformas y aberturas	82	383
Riesgos eléctricos	16	103
Incendios y explosiones	28	216
Máquinas y equipos de trabajo	234	432
Lugares de trabajo. Condiciones de higiene	22	84
Exposición a agentes químicos	90	345
Exposición a agentes físicos	25	78
Lugares de trabajo. Condiciones ergonómicas	22	198
Exposición a sobrecarga física	17	163
Vigilancia de la salud	12	182

Señalización de lugares de trabajo	77	372
EPI	38	201
TOTAL	777	3311



PROYECTO 203 S/E
PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICA EN EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Debido a que la mayoría de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo se concentran en un reducido porcentaje de empresas, se ha considerado necesario continuar con este proyecto de actuación sobre aquellas empresas que presentan mayores índices de siniestralidad, a través del cual se realiza un seguimiento, de forma prioritaria, sobre estas empresas, con objeto de asesorar y verificar la adecuación de la gestión de la actividad preventiva que se lleva a cabo en las mismas y poner en conocimiento del empresario las deficiencias que se observen en las visitas a los centros de trabajo.

OBJETIVOS

- Actuar de forma específica sobre el colectivo de empresas con mayores índices de incidencia, con objeto de motivarlas para que mejoren las condiciones de seguridad y salud en las mismas.
- Poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aquellos casos en que se detecten condiciones de trabajo que supongan un grave riesgo para el trabajador.
- Contribuir a la reducción de los índices de siniestralidad laboral en la Región.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dentro de este proyecto, en el que participan las áreas de Seguridad y Ergonomía del ISSL, una vez seleccionadas las empresas en función de su índice de incidencia, se han realizado un total de 134 visitas de asesoramiento, a las cuales se les indicó las situaciones de riesgo más significativas existentes

en sus instalaciones. El desglose de las actuaciones se detalla en las tablas siguientes:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº ASESORAMIENTOS
Equipos de protección individual	15
Escaleras, plataformas y aberturas	43
Condiciones de higiene	6
Incendios y explosiones	68
Lugares trabajo (condiciones ergonómicas)	10
Lugares trabajo (condiciones de seguridad)	98
Máquinas y equipos de trabajo	160
Riesgos eléctricos	31
Señalización	69
Exposición a sobrecarga física	15
Aseo, vestuarios y otros servicios	1
Orden y limpieza	4
Elevación y transporte	17
Planificación de la acción preventiva	22
Investigación de daños para la salud/Vigilancia de la Salud	37
Formación e información a trabajadores	5
Planes de Emergencia y Evacuación	3
Coordinación actividades empresariales	3
Otros	19
TOTAL	643

3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROYECTO 301 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ORGANISMOS OFICIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mediante este proyecto se da cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a asesoramiento y asistencia técnica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Autoridades Laborales y Judiciales y otros organismos de las Administraciones Públicas.

OBJETIVOS

- Prestar asesoramiento técnico a los colectivos mencionados en materia de seguridad y salud laboral, dando respuesta a los requerimientos que se efectúen.
- Elaboración de informes técnicos de investigación de daños para la salud de origen laboral a la Autoridad Judicial y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Servicio de Seguridad y Formación

Se han formalizado 85 actuaciones de asistencia a organismos oficiales, distribuyéndose en los siguientes conceptos:

- A requerimiento de la Autoridad Judicial se le han entregado 36 informes de investigación de accidentes de trabajo.
- Comparecencia a requerimiento de la autoridad judicial de los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación en calidad de testigos o peritos en 11 juicios derivados de accidentes de trabajo.
- Envío de 1 informe de investigación de accidente de trabajo a solicitud del Centro Territorial de INVASSAT en Alicante.
- A petición de persona física se han entregado un total de 33 informes de investigación
- Una solicitud de otras administraciones.
- Tres solicitudes en las que no se ha realizado ninguna actuación

Además, se han analizado 153 expedientes de accidentes de trabajo por falta de medidas de seguridad para el Equipo de Valoración de Incapacidades del INSS.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se atendieron 17 requerimientos (visita a los centros de trabajo y elaboración de los correspondientes informes técnicos) procedentes de organismos oficiales, distribuidos de la siguiente manera:

- 7 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con el riesgo de estrés térmico.
- 5 de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales- USSEP (Consejería de Salud).
- 2 procedentes de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, en relación a la notificación de utilización de agentes biológicos, emitiéndose tres informes.
- 3 solicitudes de la Autoridad Judicial.

PROYECTO 302 S/H/M/E

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGENTES SOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El asesoramiento y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales a los agentes sociales, constituye una de las funciones encomendadas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

OBJETIVOS

- Prestar el asesoramiento técnico necesario a los agentes sociales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2022 no se han recibido solicitudes de asistencia técnica por parte de los agentes sociales

PROYECTO 303 S/H/M/E

ASESORAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene entre sus funciones la realización de actividades de información y asesoramiento de carácter preventivo. Por otro lado la experiencia acumulada a lo largo de los años indica que existen empresas, sobre todo pymes y microempresas, que por diversas circunstancias precisan un asesoramiento específico en materia de prevención de riesgos laborales para poder completar la gestión de su actividad preventiva de forma eficaz.

Por ello se hace necesario desarrollar un programa que permita, mediante visitas a los centros de trabajo, conocer el desarrollo de la actividad preventiva en esas empresas, tanto en los aspectos documentales y de gestión como en los aspectos materiales y técnicos, en aras a establecer el grado de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que tales actividades proporcionan.

OBJETIVOS

- Asesorar a pequeñas y medianas empresas en los diversos aspectos de la actividad preventiva que les afecten así como de la legislación laboral que les sea de aplicación.
- Conocer la situación preventiva de las pymes en nuestra región.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se ha asesorado a 322 empresas y se han emitido 749 asesoramientos por escrito.

En la tabla siguiente se refleja la distribución de las materias sobre las que se ha asesorado a las empresas:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº. ASESORAMIENTOS
RIESGOS ERGONÓMICOS	60
RIESGOS DE SEGURIDAD	532
RIESGOS HIGIÉNICOS	33
VIGILANCIA DE LA SALUD	83
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	29
OTROS	12
TOTAL	749

En la tabla se reflejan los sectores de actividad a los que pertenecían las empresas

SECTOR	EMPRESAS
AGRICULTURA	26
INDUSTRIA	118
CONSTRUCCIÓN	45
SERVICIOS	133
TOTAL	322

4. ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

PROYECTO 401 HI

DETERMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS EN AIRE Y FLUIDOS BIOLÓGICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El desarrollo y puesta a punto de metodologías para su utilización en el control ambiental de agentes químicos constituye una herramienta importante para la evaluación de los riesgos debidos a la exposición inhalatoria a estos agentes. Por su parte, el control biológico también constituye una herramienta adecuada para la evaluación cuantitativa de la absorción de contaminantes químicos incluyendo tanto la penetración por vía inhalatoria como por vía dérmica. Las determinaciones de los compuestos orgánicos sin metabolizar, en orina y en aire exhalado, representan una alternativa ventajosa ya que son específicas y se han encontrado buenas correlaciones entre la exposición y la concentración del compuesto en el fluido biológico, a partir de las cuales se han propuesto valores límite biológicos para distintos compuestos orgánicos sin metabolizar en orina.

Los compuestos químicos de interés en higiene industrial pueden determinarse utilizando distintas técnicas como la cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), cromatografía iónica y espectroscopia de absorción atómica. El laboratorio dispone también de un sistema analizador de “espacio de cabeza” y de un sistema de desorción térmica, conectados ambos con un espectrómetro de masas, lo que facilita el desarrollo de nuevos métodos.

OBJETIVOS:

General: el desarrollo de herramientas para el control ambiental y biológico de la exposición a agentes químicos de los trabajadores y la optimización de métodos de toma de muestra y análisis de contaminantes que permitan la evaluación de la exposición a agentes químicos de los trabajadores. Estos métodos formarán parte de los servicios analíticos que ofrece el ISSL.

Específicos:

- Desarrollo de métodos ambientales y biológicos para el análisis de contaminantes en distintas matrices (aire, orina, sangre, aire exhalado)
- Desarrollo de estudios experimentales relacionados con la optimización de un método analítico para la determinación de los distintos metales en aire que se encuentran habitualmente en los procesos descritos anteriormente, atendiendo a las posibles interferencias que se puedan producir entre ellos.
- Evaluación de distintos métodos adoptados para la determinación de algunos de estos metales en orina con muestras patrones de orina que contengan dichos metales en concentraciones similares a las esperadas en los ambientes laborales
- Desarrollo de métodos mediante la utilización del sistema de preconcentración online para HPLC
- Desarrollo y validación de metodología analítica que permita la cuantificación de la concentración de compuestos orgánicos sin metabolizar, sobre todo de aquellos que tengan valor límite biológico.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la bibliografía específica correspondiente a estas técnicas analíticas.
- Optimización de los métodos para la determinación de metales en aire y puesta a punto mediante el nuevo espectrofotómetro de absorción atómica con llama PinAAcle 500.
- Optimización de los métodos desarrollados con el uso de muestras certificadas biológicas y ambientales.
- Optimización de un método para la determinación de estaño en muestras ambientales de humos de soldadura.
- Optimización de un método para la determinación de cobalto y mercurio en sangre.
- Optimización de un método para la determinación de ácido S-fenilmercaptúrico en orina (metabolito del benceno).
- Se ha puesto a punto la preparación de patrones cargando los tubos absorbentes de Tenax con estándares en fase líquida utilizando el sistema de carga de disoluciones de calibración (CSLR, Markes) para el sistema analítico TD-GC-MS.

Las muestras analizadas han sido 48, a las que se han realizado 48 análisis y 275 determinaciones.

PROYECTO 403 HI

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN A AMIANTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los materiales con amianto se utilizaron en diversas mezclas, presentaciones y con distintos fines durante varias décadas en muchos sectores con especial frecuencia en la construcción, la industria, el sector del automóvil y el naval. Aunque su fabricación y su instalación se prohibió definitivamente en diciembre de 2002 sigue presente en muchas viviendas o instalaciones industriales y otras instalaciones como las de abastecimiento de aguas en las que a menudo se realizan operaciones de mantenimiento, reparación o demolición en las que necesariamente los trabajadores que las realizan entran en contacto con los materiales con amianto. Su carácter cancerígeno y su clasificación de residuo peligroso hacen que también las personas que trabajan en el transporte y gestión de residuos estén en contacto con este material. No hay que olvidar además la necesidad de evitar la exposición al amianto de terceras personas. El Real Decreto 396/2006 establece las disposiciones de seguridad y salud para los trabajadores que en su actividad entren en contacto con este material entre las que se encuentran las destinadas a limitar la exposición de los trabajadores, a evaluarla, a planificar correctamente las operaciones y a ejecutarlas de acuerdo a lo planificado. Ya que en las operaciones citadas la presencia de amianto no puede eliminarse por completo, los esfuerzos deben encaminarse a reducirlo evitando la dispersión de fibras. La legislación específica sobre amianto dispone medidas tendentes a evitar el paso de las fibras de amianto al medio para eliminar o reducir la exposición de los trabajadores y evitar la de terceras personas como trabajadores de otras empresas, usuarios de las instalaciones o habitantes en el caso de viviendas con aquellas medidas que deben tomarse para descontaminar los lugares de trabajo y para determinar si esta descontaminación fue eficaz.

El Real Decreto 396/2006 dispone además la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto y de aquellos que hayan cesado en la situación laboral que produjo la exposición, siendo en este aspecto de especial importancia la colaboración con los organismos competentes en salud laboral responsables del registro de trabajadores expuestos a este material y facilitar el acceso a exámenes de salud postocupacionales..

OBJETIVOS

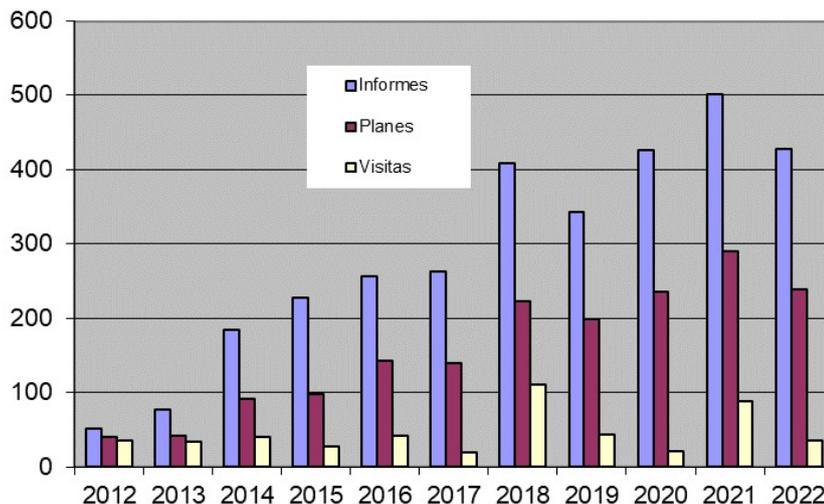
- Llevar a cabo las actuaciones técnicas especificadas en la legislación vigente con el fin de proteger la salud de los trabajadores y evitar las exposiciones de terceras personas en aquellas operaciones en las que se manipulen materiales con amianto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades llevadas a cabo durante el año 2022 se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Se han emitido un total de 428 informes dirigidos a la autoridad laboral competente relacionados con planes de desamiantado. Los planes de trabajo presentados en la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral durante 2022 han sido 239.
- Se visitaron un total de 35 obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que previamente habían sido aprobados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.
- Se mantuvieron diversas reuniones con empresas dedicadas a la retirada de amianto con la finalidad de asesorar a su personal técnico sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006).
- Se proporcionó asesoramiento a los Servicios de Prevención Ajenos y las empresas que así lo solicitaron.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las actividades desarrolladas, en relación con las obras de desamiantado, en los últimos once años.



En las operaciones de desamiantado llevadas a cabo se han retirado aproximadamente 131.500 m² de placas de fibrocemento, 26.700 m de tuberías de distintos diámetros, 35 depósitos y 98.000 kg de tierras contaminadas

PROYECTO 406 HI

BASE DE DATOS DE SITUACIONES DE TRABAJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El ISSL participa en el proyecto “Base de situaciones de trabajo. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos”, en el que varias comunidades autónomas colaboran junto al INSST. Este proyecto tiene como fin facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos y se propone identificar las situaciones de trabajo más relevantes desde el punto de vista preventivo, analizarlas convenientemente y elaborar las medidas preventivas adecuadas. Con ese material, se ha creado una “Base de situaciones de trabajo”, de acceso público y gratuito (en la página web del ISSL hay un vínculo al Portal Situaciones de Trabajo Peligrosas, también se puede acceder directamente desde <http://stp.insht.es/stp/content/bienvenidos-basequim>), en la que los empresarios y trabajadores puedan hallar situaciones similares a las existentes en sus empresas en relación con la exposición a agentes químicos, debidamente analizadas y evaluadas, acompañadas de recomendaciones y medidas preventivas. El enfoque preventivo está basado, en general, en evaluación sin mediciones, sin embargo en muchos casos será necesario realizarlas una vez adoptadas las medidas preventivas correspondientes.

OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es ofrecer y actualizar información sobre situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. Se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores debido a la exposición a agentes químicos, identificando los aspectos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

Con este fin, para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha asistido a las dos reuniones presenciales llevadas a cabo durante 2022 y que tuvieron lugar los días 26 y 27 de abril y los días 23 y 24 de noviembre, ambas en el INSST-SSCC en Madrid.

Las actividades desarrolladas durante 2022 se han dirigido, fundamentalmente, a la preparación y discusión de las fichas que estudian situaciones de trabajo en tareas:

- Relacionadas con el conformado de piezas de caucho y con exposición a humos de vulcanizado e hidrocarburos policíclicos aromáticos.
- De pintura en talleres de reparación de vehículos, con exposición a diisocianatos y otros vapores orgánicos y
- De prótesis dentales, con exposición a sílice cristalina, resinas acrílicas y compuestos metálicos de aluminio, níquel, cromo, cobalto, berilio y molibdeno.

PROYECTO 407 HI

SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, MUTAGÉNICAS REPROTÓXICAS, SENSIBILIZANTES Y ALTERADORES ENDOCRINOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las sustancias que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles, sobre la salud humana se identifican como “sustancias altamente preocupantes”.

Los criterios dispuestos en el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 para identificar a una sustancia de este tipo, en relación con sus efectos para la salud, son los siguientes: las sustancias que cumplan los criterios de clasificación como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, con categoría 1A o 1B de acuerdo con el Reglamento CLP (CE) 1272/2008 y otras sustancias que puedan alcanzar un nivel de peligro equivalente al de las sustancias mencionadas anteriormente, como los sensibilizantes y los alteradores endocrinos.

Es importante conocer el riesgo de exposición a estos agentes químicos en la región de Murcia ya que pueden estar presentes en muchos puestos de trabajo de empresas en cualquier sector de actividad. Durante este año se prestará especial atención a los aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión, que se han incluido recientemente en la normativa sobre cancerígenos y mutágenos mediante el Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

OBJETIVOS

General: contribuir a una mejor protección de los trabajadores frente a las exposiciones a sustancias altamente preocupantes en el ambiente laboral.

Específicos:

- Identificar aquellos sectores donde puedan estar usándose agentes cancerígenos, mutágenos, reprotóxicos, sensibilizantes o alteradores endocrinos
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estas sustancias asesorando a los empresarios a eliminar o disminuir la exposición.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 las actividades desarrolladas en la ejecución este proyecto se describen a continuación. En primer lugar se seleccionaron 22 empresas donde pudiera haber exposición a cancerígenos (polvo de madera dura), se realizaron las visitas a estas empresas y se analizaron las evaluaciones del riesgo que aportaron, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Un 5% del total de las empresas no habían llevado a cabo las evaluaciones específicas de la exposición del agente químico, siendo pues imposible evaluar el riesgo de los trabajadores.
- El 32% de las empresas no había realizado la evaluación periódica del riesgo de exposición al contaminante, por lo que no justifican adecuadamente el artículo 3.3 del Real Decreto 665/1997.
- El 40% de las evaluaciones no cumplían con el artículo 5.2 de Real Decreto 39/1997 al no utilizar una norma actualizada en las evaluaciones del riesgo.

PROYECTO 411 HI

EXPOSICIÓN LABORAL A AGENTES FÍSICOS: RUIDO, VIBRACIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presencia de agentes físicos en el trabajo tales como ruido y vibraciones es muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a ruido conduce a la aparición de la sordera profesional, entre otros efectos, y la

transmisión de las vibraciones desde una estructura al cuerpo humano puede causar en éste serias alteraciones de la salud en el sistema mano-brazo o en el cuerpo entero, que pueden ser de tipo nervioso, muscular o articular.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados de la exposición a ruido y vibraciones mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas.

El ISSL está participando en el grupo de trabajo “Riesgos Físicos en el Entorno Laboral” -coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNT, Madrid)- que tiene por objetivo “Promover la mejora de las condiciones de trabajo con exposición a ruido y vibraciones, principalmente sensibilizando a las empresas que presenten niveles elevados sobre sus obligaciones de evaluación y control de estos agentes físicos, con la finalidad de disminuir las EEP que originan”. Los datos obtenidos en el presente proyecto facilitarán la participación del ISSL en dicho grupo.

OBJETIVOS

General: Estimar el número de trabajadores expuestos a ruido o vibraciones y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.

Específicos:

- Este año se continuará con el estudio de la exposición laboral a ruido.
- Determinar aquellos equipos de trabajo o condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a ruido.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a ruido.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el desarrollo de este proyecto y respecto de la exposición a ruido por los trabajadores, se seleccionaron empresas susceptibles de presentar riesgo de exposición laboral a ruido, escogiendo un total de 10 en las que se realizaron las siguientes actuaciones:

- Estudio de las evaluaciones específicas de exposición a ruido aportadas por las empresas, señalando en su caso las deficiencias observadas *in situ* respecto al cumplimiento del Real Decreto 286/2006 por los trabajadores y asesorando sobre su cumplimiento.
- Selección de 10 empresas con riesgo de exposición a ruido por sus trabajadores.
- Solicitud de colaboración voluntaria a las empresas escogidas para el proyecto titulado “Estudio de representatividad de las mediciones de la exposición laboral al ruido” que va a desarrollarse durante el 2023 junto con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En relación con la exposición a agentes físicos, se incluye también en este proyecto el riesgo de estrés térmico por las elevadas temperaturas que se preveían durante el verano. Se realizaron vistas a 8 centros de trabajo donde se valoró el mencionado riesgo para los trabajadores de las empresas que allí trabajaban, en muchos casos de forma simultánea, realizando las siguientes actuaciones:

- Mediciones con el equipo WBGT (Wet Bulb Globe Thermometer), norma UNE EN 27243, para la valoración del riesgo.
- Análisis y determinación del consumo metabólico para a valoración del riesgo de estrés térmico.
- Valoración e informes técnicos, 7 en total, del riesgo de estrés térmico de los trabajadores que se encontraban en el centro de trabajo en el momento de la visita.

PROYECTO 401 EP

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE SINIESTRALIDAD DERIVADA DE LA CARGA FÍSICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La siniestralidad por carga física de trabajo, es decir, aquella que se produce como consecuencia de los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales por trastornos músculo-esqueléticos presenta una elevada incidencia que requiere la realización de un análisis en profundidad de sus características, con el objetivo final de conocer sus aspectos más relevantes y

poder establecer programas preventivos, dentro del ámbito de la ergonomía y psicología aplicada, tendentes a controlar los riesgos que originan este tipo de daños.

OBJETIVOS

General:

Análisis estadístico de la siniestralidad producida por los accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas.

Específicos:

- Determinar los sectores de mayor incidencia y su evolución interanual.
- Analizar los datos según variables como: sexo, edad, ocupación etc.
- Programar acciones preventivas en función de los resultados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se recopilaron los datos consolidados procedentes de los partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y los partes de enfermedad profesional por trastornos músculo-esqueléticos del año 2021, que junto con los obtenidos en años anteriores permitirá analizar la evolución de dichos daños para la salud producidos en las empresas de la Región de Murcia durante los últimos cinco años, para la publicación de una monografía técnica sobre siniestralidad laboral derivada de la carga física.

Respecto a los datos consolidados del año 2021, los accidentes por sobreesfuerzo declarados según forma 71 ("Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético") y desviación 71 a 74 (levantar, transportar, levantarse, empujar, tirar de, depositar, agacharse, en torsión, en rotación, al girarse), representan por sector de actividad y sexo:

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	479	172	651
	Industria	849	185	1034
	Construcción	369	4	373
	Servicios	776	417	1193
Total		2473	778	3251

En lo que se refiere a las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas (Grupo 2: enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, apartados 2C a 2G del "Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro"), el año 2021, por actividad y sexo, presenta los siguientes resultados

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	36	113	149
	Industria	199	120	319
	Construcción	65	1	66
	Servicios	82	294	376
Total		382	528	910

PROYECTO 402 EP

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y ACCIDENTES POR SOBRESFUERZO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La siniestralidad por carga física causada por accidentes por sobreesfuerzo (AS) y enfermedades profesionales producidas por trastornos músculo esqueléticos (TME) ocasiona unas cifras de siniestralidad elevadas con respecto del total de siniestralidad laboral.

El hecho de existir subsectores de actividad económica en los que, por la naturaleza del trabajo desarrollado, se realizan tareas con una predominante carga física implica **que** registren una mayor siniestralidad de tipo músculo esquelético.

Aunque la adopción de medidas preventivas por parte de empresas que año tras año presentaban índices altos de AS y TME va mejorando dicho índices, es cierto que en otras empresas la siniestralidad no se reduce y no mejoran su sistema preventivo al no adoptar medidas eficaces. A ello hay que añadir la creación de nuevas empresas pertenecientes a estos subsectores y que adolecen desde el principio de condiciones ergonómicas apropiadas en los puestos de trabajo creados, generando desde su inicio frecuentes daños músculo-esqueléticos.

Los resultados de este proyecto indican que sigue existiendo un gran número de informes de investigación deficientes, lo que trae como consecuencia la inadecuación de las medidas preventivas. En visitas realizadas en años anteriores se asesoró, en todos los casos, a las empresas sobre distintos modelos de investigación, sobre métodos de evaluación ergonómica y sobre posibles mejoras ergonómicas en los puestos en los que se habían producido los accidentes y enfermedades, con objeto de evitar o prevenir futuros daños para la salud. Por ello, se ha considerado conveniente centrarse este año en la revisión de estas empresas, con objeto de verificar que han mejorado la evaluación de riesgos y que han puesto en marcha las medidas preventivas adecuadas en aquellos puestos de trabajo donde de notificaron daños para la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS

General: Analizar el grado de investigación de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y los accidentes por sobreesfuerzo declarados así como el resultado de las mismas.

Específicos:

- Determinar las causas más frecuentes de los daños para la salud derivados de la sobrecarga física según puestos de trabajo y condiciones de trabajo.
- Asesorar o, en su caso, requerir a las empresas para que implanten las medidas preventivas precisas para eliminar o reducir el riesgo.
- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial por el tipo de causas y medidas preventivas señaladas.
- Analizar si los AS pudieran estar encubriendo EP de tipo TME, y comunicarlo a las entidades gestoras de los mismos
- Analizar el sistema de gestión de prevención de las empresas en relación a los daños para la salud de tipo músculo-esquelético, verificando si el puesto de trabajo cuenta con evaluación ergonómica, si el trabajador ha sido eficazmente formado en ergonomía, si se le garantiza la vigilancia de la salud, si la empresa ha adoptado las medidas preventivas propuestas, y si se consideran los aspectos personales del trabajador/a

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se recogió y se analizó la información referida a 36 accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y 14 enfermedades profesionales de origen músculo-esquelético, en 18 empresas de la Región de Murcia. Para ello se utilizaron las encuestas elaboradas al efecto con *Google Forms*, que fueron diseñadas y testadas en años anteriores.

Los resultados más significativos se presentan a continuación:

Resultado encuestas sobre investigación de accidentes por sobreesfuerzo (AS):

1. CNAES de las empresas visitadas: 011, 108, 439, 452, 811, 869, 873, 172, 463, 467, 960
- 2.

Modalidad de la organización preventiva



3. El 76,5% de los accidentes correspondieron a hombres y el 23,5% restante a mujeres

4. En el 41,2% de los casos el riesgo se había evaluado, en el 50% se ha identificado el riesgo pero no se ha evaluado y el resto no se ha identificado y, por tanto, tampoco evaluado.

5. En cuanto a si se ha aplicado correctamente la metodología de evaluación ergonómica los datos obtenidos indican que en el 71,4% de los casos se ha aplicado correctamente mientras que en el 21,4% sólo en parte y en el resto, 7,1%, no han contestado

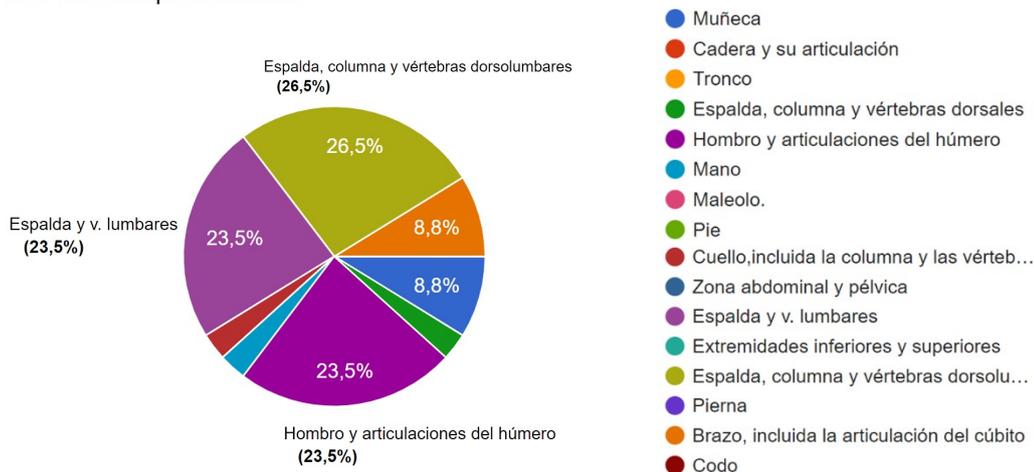
6. Actividad en el momento del accidente

Actividad física específica en el momento del AS



7. En el 74,3 % de los casos el agente material causante del accidente por sobreesfuerzo fue “cargas manipuladas a mano”.

8. Parte del cuerpo afectada

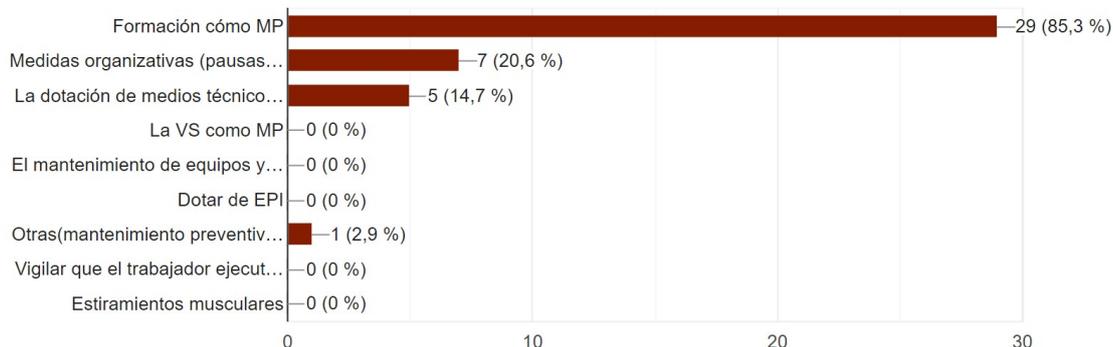


9. En relación a la identificación de las causas del accidente, en el 82,9% de los casos sí se identifican y en el resto no.

10. Las causas identificadas como causas principales de los accidentes han sido: manejo manual de cargas (78,6 %), actos inseguros (64,3 %), posturas forzadas (7,1 %).

11. En relación con las medidas propuestas

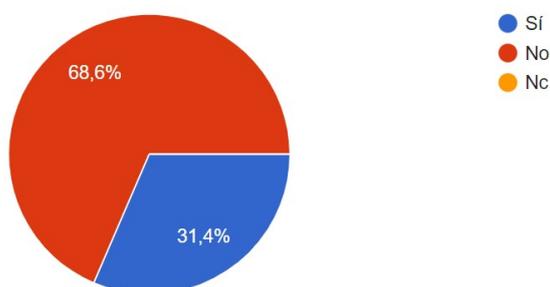
¿Cuáles de las siguientes medidas preventivas se han propuesto?



12. En el 71,4 % de los casos no se establece un plazo de tiempo para implementar las medidas preventivas propuestas mientras que en el 28.6 % sí se establecen plazos. Asimismo, en el 64,7 % de los casos no se designa un responsable de la ejecución de las medidas preventivas, frente al 35,3 % en que sí se designa responsable.

13. En el 97 por ciento de las investigaciones analizadas se utilizó un método de investigación de elaboración propia, mientras que en el 3% restante se usó el protocolo publicado por el ISSL.

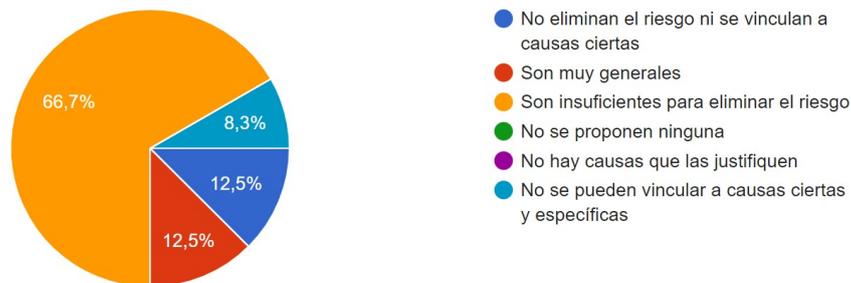
¿Es adecuada la metodología empleada en la investigación de las causas principales al tipo de AS?



14. En cuanto a las razones de esa inadecuación de las causas de los accidentes identificadas, en un 52,2 % sólo se culpa al trabajador, falta por identificar causas (26,1 %), no hay causas (17,4%) o las identificadas no son causas (4,3%).

15. Las medidas preventivas propuestas se consideran adecuadas solo en el 28,6 % de los AS y las razones por las que se consideran inadecuadas las restantes pueden observarse en el siguiente gráfico:

Razones de la inadecuación de las medidas preventivas propuestas.

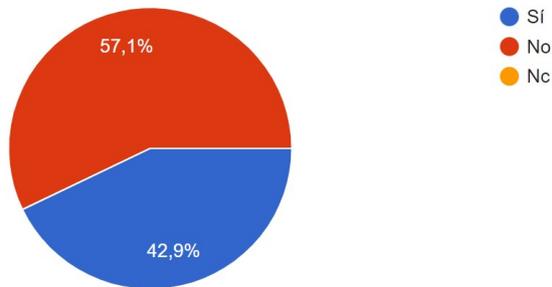


16. El informe de investigación del AS se considera adecuado en el 25,7 % de los casos mientras que no lo es en el 74,3 %.

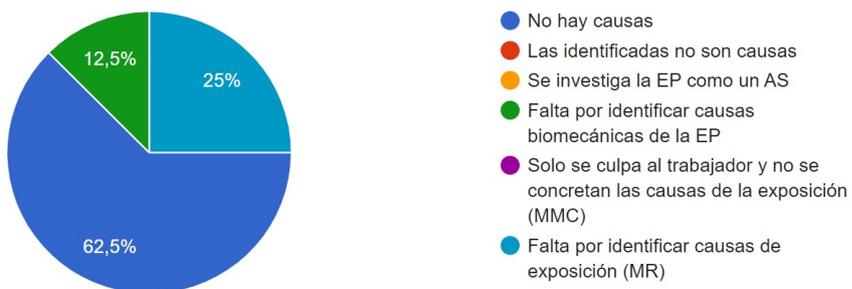
Resultado encuestas sobre investigación de EEPP músculo-esqueléticas:

1. CNAE de las empresas visitadas: 477, 813, 463, 221
2. El 78,6% de las enfermedades profesionales musculo-esqueléticas se produjeron en mujeres y el 21,4% en hombres.
3. Puestos de trabajo analizados: Envasado y manipulado de fruta, pescadería, charcutería y jardinería.
4. Diagnóstico: Síndrome del túnel carpiano, Epicondilitis, Tendinitis de Quervain y bursitis de hombro.
5. En el 78,6 % de los casos se ha evaluado el riesgo de TME - Carga Física en el puesto de trabajo, mientras que en el 21,4 % restante se ha identificado el riesgo pero no se ha evaluado
6. La metodología de evaluación ergonómica se ha aplicado correctamente sólo en el 18,2 % de los casos y se ha aplicado sólo en parte correctamente en el resto de los 81,8 % de los casos
7. Las causas (no excluyentes entres sí) de las enfermedades identificadas son: movimientos repetitivos en el 100% de los casos, posturas forzadas en el 44,4 % de los casos y manejo manual de cargas en un 33,3 % de los casos.
- 8 El informe de Investigación de la EP contiene medidas preventivas en un 71,4 % de los casos, frente al 28,6 % en que no se proponen medidas preventivas. Las medidas que se proponen son: Formación/información (100%), organizativas (pausas, rotación puestos) (60%) y vigilancia específica de la salud (30%).

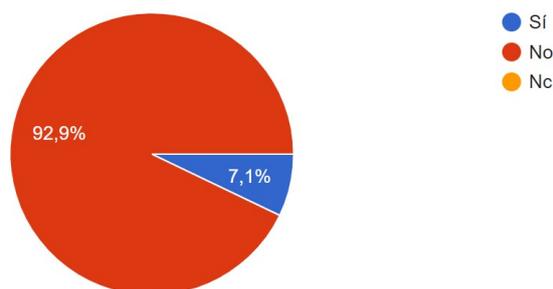
¿Es adecuada la metodología empleada en la investigación de las causas principales al tipo de EP?



Razones de la inadecuación de las causas de la investigación.



¿Se consideran adecuadas las medidas preventivas propuestas al tipo de EP?



Razones de la inadecuación de las medidas preventivas propuestas.



PROYECTO 405 EP

BASE DE DATOS DE PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGOS ERGONÓMICO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La aplicación de medidas preventivas en aquellos puestos de trabajo con riesgos de tipo ergonómicas es una acción necesaria ante unas condiciones de trabajo inadecuadas que pueden ser la causa de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y/o de accidentes por sobreesfuerzo.

La difusión de algunas de estas medidas, seleccionadas por su eficacia, bajo coste o posibilidad de aplicación a un mayor número de puestos de trabajo, se considera una herramienta importante a la hora de prevenir riesgos laborales, porque se trata de experiencias reales de las empresa, lo cual tiene un gran valor.

Por ello, y de acuerdo con las funciones de análisis de condiciones de trabajo y divulgación de medidas preventivas que tiene encomendado el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se realiza desde hace algunos años este proyecto con el fin de dar a conocer una selección de medidas ergonómicas útiles implantadas en empresas de la región de Murcia. Para ello se elaboran una serie de fichas que recogen soluciones ergonómicas concretas y específicas según los requerimientos del puesto, de la tarea y la necesidad de adaptar el puesto de trabajo al trabajador.

OBJETIVOS

General: Recoger soluciones ergonómicas llevadas a cabo en empresas y divulgarlas convenientemente.

Específicos:

- Análisis de la efectividad e idoneidad biomecánica de las medidas implantadas en empresas.
- Asesoramiento o requerimiento a las empresas para la implantación de medidas ergonómicas en los puestos de trabajo.
- Elaboración de fichas de soluciones ergonómicas que incluirán la descripción de la tarea analizada y los riesgos ergonómicos que presenta, los efectos sobre la salud que podrían derivarse de los riesgos así como las medidas preventivas adoptadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2022 se han publicado en la web del ISSL las fichas de soluciones ergonómicas:

- FSE-16 "Exoesqueleto para soporte de brazos en la manipulación manual de cargas a la altura de los hombros"
- FSE-17 "Instalación de un polispasto eléctrico para evitar la manipulación manual de cargas por encima del nivel de los hombros"

PROYECTO 406 EP

ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la organización y el contenido del trabajo que son capaces de afectar tanto a la salud como al bienestar del trabajador y por tanto a la buena marcha de la empresa.

La detección precoz de estos riesgos y su control va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral lo que implica entornos de trabajo más seguros y una mayor calidad en el trabajo; pero para ello es necesario llevar a cabo la evaluación de riesgos a través de la cual el empresario dispondrá de la información necesaria para aplicar las medidas preventivas más adecuadas.

En la actualidad aún quedan empresas que no han abordado la gestión de estos riesgos, por lo que es necesario proseguir la campaña de asesoramiento específico en riesgos psicosociales, centrado sobre todo en pymes, a través de las cuales facilitar información a los empresarios sobre los factores de riesgo, las consecuencias de este tipo de riesgos, su evaluación y, sobre todo, sobre posibles medidas preventivas.

OBJETIVOS

General: Proporcionar asesoramiento e información sobre la gestión de los riesgos psicosociales a

las empresas de la región con el fin de promover una adecuada gestión de dichos riesgos.

Específicos:

- Comprobar el grado de gestión de los riesgos psicosociales de las empresas seleccionadas.
- Conocer los protocolos y buenas prácticas existentes en empresas de la Región de Murcia.
- Orientar sobre las herramientas más adecuadas para la evaluación de los factores de riesgo y planificación de medidas preventivas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han realizado 21 visitas a empresas ubicadas en 9 municipios de la Región de Murcia.

Características de las empresas visitadas

En cuanto al nº de personas trabajadoras de las empresas visitadas, el 52% tenían menos de 50 personas trabajadoras y el 48% más de 50.

Por sector de actividad, se visitaron 1 empresa del sector agricultura, 6 de industria y 14 de servicios
Sector actividad

Modalidad de gestión preventiva

El 71% de las empresas visitadas tienen concierto con un servicio de prevención ajeno frente al 29% que tienen un Servicio de Prevención Propio o Mancomunado.

Evaluación específica de riesgos psicosociales

Del total de empresas visitadas el 38% había realizado la evaluación específica de riesgos psicosociales frente al 62% que no la había realizado.

Método evaluación específica utilizado

Los métodos de evaluación específicos utilizados son en un 51% el método FPSICO del INSST, un 12% utilizan el método CoPsoQ-istas21, otro 12% utilizan el módulo psicosocial del método ERGO/IBV y un 25% utilizaron otros métodos, principalmente de tipo cualitativo.

Asesoramientos

Los asesoramientos en las empresas visitadas se dirigieron a informar sobre la obligatoriedad de realizar la evaluación de los riesgos psicosociales, en aquellas empresas que no la habían realizado, y la comunicación de deficiencias y puntos de mejora en aquellas empresas que remitieron al ISSL las evaluaciones, tras un análisis exhaustivo de las mismas.

Las deficiencias detectadas con mayor frecuencia en las evaluaciones específicas revisadas y que fueron motivo de asesoramiento fueron las siguientes:

- Falta de participación e información de las personas trabajadoras/ representantes.
- Ausencia de unidades de análisis.
- Uso exclusivo de métodos cuantitativos (cuestionarios).
- Modificaciones de métodos que no permitían modificación para conservar su validez.
- Utilización de versiones anticuadas de métodos de evaluación.
- Falta de designación de persona responsable en la planificación de actividad preventiva, presupuesto asignado para la realización, plazos de ejecución y revisión.
- Las medidas preventivas propuestas en la mayoría de los casos son muy generales.
- Existencia de cierta confusión entre factor de riesgo psicosocial y riesgo psicosocial.

PROYECTO 408 EP

TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los Trastornos musculoesqueléticos (TME) y los riesgos psicosociales se sitúan entre los principales problemas de salud relacionados con el trabajo.

Según el informe “Musculoskeletal disorders and psychosocial risk factors in the workplace — statistical analysis of EU-wide survey data” realizado por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, los factores de riesgo psicosocial parecen estar relacionados con los TME. Por tanto, la identificación de los factores de riesgo psicosocial y las medidas preventivas que se adopten para su control pueden resultar eficaces en la prevención de los TME.

Teniendo en cuenta esta información, el ISSL pretende identificar los factores de riesgo psicosocial que puedan encontrarse en el origen multicausal de los accidentes por sobreesfuerzo y enfermedades profesionales musculoesqueléticas en empresas con alta siniestralidad y explorar la posible relación entre ambos.

OBJETIVOS

Generales: Identificar la posible relación entre los factores de riesgo psicosocial y los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético.

Específicos:

- Identificar los factores de riesgo psicosocial asociados a los puestos de trabajo con alta siniestralidad.
- Analizar las medidas preventivas llevadas a cabo.
- Proponer áreas de mejora en la evaluación y planificación de la acción preventiva en materia de riesgos psicosociales en las empresas de mayor siniestralidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En este proyecto no se han realizado actividades durante 2022

PROYECTO 401 MD

ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El parte oficial de accidente de trabajo incluye, entre otras variables, la forma del accidente en la que se describe el modo en que el trabajador ha resultado lesionado y cómo ha entrado en contacto con el objeto que ha originado la lesión, es decir, expresa el mecanismo de producción de esta contingencia profesional. Dentro de esta variable, el último de los apartados incluye los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. La diferencia con el resto de las formas de producción de accidentes de trabajo es que éstos estarían ligados a factores endógenos, en los que el estrés, el ritmo de trabajo, los malos hábitos, las condiciones de trabajo, el renunciar a hacerse el reconocimiento médico laboral haciendo caso omiso a las recomendaciones preventivas que les facilitan en dicho reconocimiento médico, o bien no seguir las que le da su médico de familia, pudieran influir en su materialización.

Es conveniente que desde el ISSL se continúe realizando la investigación de este tipo de accidentes ya que su impacto es importante a la hora de evaluar la morbilidad y sobre todo la mortalidad derivada de los accidentes de trabajo.

OBJETIVOS

General: Investigar y analizar los accidentes de trabajo por formas no traumáticas (ATFNT) graves, muy graves y mortales registrados durante el año 2022 en la Región de Murcia.

Específicos:

- Conocer las causas determinantes de este tipo de accidentes con el fin de poder diseñar posibles programas preventivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En 2022 se han notificado en la Región de Murcia un total de 19.197 accidentes en jornada de trabajo con baja, (que excluyen los ocurridos “in itinere”). Se han investigado los Accidentes de Trabajo por

Patologías No Traumáticas (ATPNT) registrados en el sistema de comunicación DELTA, resultando un total de 28, de los que 19 fueron mortales, y 9 fueron calificados como graves o muy graves. Respecto a 2021, han aumentado a más del doble los casos mortales de este tipo de accidentes de trabajo, 19 frente a 7 en 2021 y, han disminuido los casos graves o muy graves que han pasado de 14 a 9.

Este tipo de accidentes de trabajo ha representado el 0,14% sobre el total de accidentes con baja en jornada de trabajo, porcentaje superior al de 2021 que supuso el 0,11%, aumentando los casos mortales en 2022 como se ha referido anteriormente.

En todas las empresas donde se ha realizado la comprobación de la investigación de los ATPNT se les ha solicitado la documentación necesaria para comprobar y analizar la idoneidad de dicha investigación.

Conclusiones más significativas en los ATPNT ocurridos en 2022:

Mortales: 19 casos.

- Por sexo, 15 fallecidos eran hombres y 4 mujeres.
- Tipo de contrato: de las 4 mujeres, 3 tenían contrato eventual y 1 era fija discontinua. De los 15 hombres, 12 tenían contrato indefinido y 3 eran eventuales.
- El rango de edad ha estado entre los 48 y 56 años en mujeres y entre los 40 y los 63 años en hombres.
- Por nacionalidades: 12 de nacionalidad española y 7 de nacionalidad foránea con lo que el porcentaje de mortalidad entre la población foránea ha sido del 36,8% en 2022; este porcentaje entre trabajadores autóctonos e inmigrantes fue del 14% en 2021.
- Ocupación según sexo 6 peones agrícolas (4 hombres y 2 mujeres), 5 conductores de camión (4 hombres y 1 mujer), 2 hombres operadores de maquinaria agrícola móvil (tractor), 1 agente de policía hombre, 1 hombre montador de estructuras metálicas, 1 hombre técnico electricista, 1 hombre peón de almacén, 1 hombre recepcionista de hotel, y 1 mujer psicóloga.
- Actividad que estaban realizando cuando sufrieron el accidente de trabajo mortal: 9 estaban realizando tareas propias de su puesto de trabajo calificables como ligeras, como por ejemplo estar sentado o realizando el arreglo de un enchufe, 5 estaban realizando actividades propias de su puesto de trabajo calificables como moderadas (1 mujer empaquetando melones y 3 hombres, uno de ellos subido en una cesta de trabajo soldando, otro alimentando una cinta con cajas de lechugas de 4 a 6 kilos de peso y un agente de policía revisando su equipamiento), y por último 5 estaban realizando una actividad fuerte como, dos de ellos que estaba recolectando cítricos y uno lechugas y, otros 2 cargando cajas en remolques y otros medios de transporte.
- En cuanto al día de la semana en que ocurrieron este tipo de accidentes: 4 en viernes, sábado y martes respectivamente, 3 en lunes y dos en miércoles y jueves equitativamente.
- Formación: En todos los casos habían recibido formación específica para su puesto de trabajo y básico de prevención de riesgos laborales.
- En cuanto al diagnóstico, fallecieron por infartos agudos de miocardio, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. Al igual que en 2021, sigue siendo alto el porcentaje cuya causa verificada es el infarto agudo de miocardio con 14 de los diecinueve casos. En 3 casos el diagnóstico ha sido de ictus cerebral y en los otros dos casos se desconoce la causa de la muerte, pero en uno se recoge en los antecedentes que era fumador importante.

Graves o Muy Graves: 9 casos

- En cuanto al sexo: 7 hombres y 2 mujeres.
- Tipo de contrato: Indefinidos en los 9 casos (2 mujeres y 7 hombres)
- Rango de edades: De 44 a 65 años (en 2021 fue de 40 a 64 años).
- Por nacionalidades: 8 casos son de nacionalidad española y 1 de nacionalidad senegalesa.
- En cuanto a los días de la semana en los que ocurrieron los accidentes, fueron más frecuentes en jueves con 4 casos, 2 en domingo, 1 en .lunes, martes y viernes respectivamente.

- Ocupación según sexo: de las 2 mujeres, una era enfermera y otra camarera, y de los 7 hombres, 1 conductor de camión, 1 conductor de ambulancias, 1 carretillero, 1 enfermero, 1 celador de hospital, 1 peón agrícola y un administrativo sin tareas de atención al público).
- En todos los casos el diagnóstico se debió a infartos agudos de miocardio (IAM), ictus cerebrales y otras patologías no traumáticas, destacando 4 infartos de miocardio, 4 ictus y 1 caso donde se cita como diagnóstico probable el derrame cerebral.
- Tareas que desempeñaban en el momento del accidente: 3 trabajadores estaban realizando tareas propias de su puesto calificables como ligeras, 3 estaban en periodo de descanso, 1 estaba recibiendo el relevo, 1 recibiendo instrucciones de los jefes antes de iniciar su tarea y 1 sentado en el área de trabajo esperando por si le requerían para realizar alguna tarea.
- En relación a la formación 8 de ellos habían recibido formación específica para su puesto de trabajo, y en 1 caso no consta la formación recibida.

Aspectos comunes a ambos tipos de accidentes (graves/muy graves y mortales)

- Atendiendo a la vigilancia de la salud laboral aportada por las empresas de todos los casos ocurridos en 2022, el resultado de los reconocimientos médicos de 20 de estos trabajadores fue "Apto sin restricciones". Se produjo la renuncia del trabajador al reconocimiento médico en 2 casos mortales. En 3 mortales y en un caso grave no se realizó el reconocimiento médico a los trabajadores por diversas causas (como estar citado para realizarlo pero fallecer antes o estar indispuesto el día de la cita. Por último, en dos casos mortales, se desconoce el motivo.
- Respecto al tipo de jornada laboral, 5 casos graves tenían jornada fija, y en los restantes 4 casos graves, la jornada era nocturna o a turnos. En los 19 accidentes mortales, 12 trabajadores tenían jornada fija y, 7 jornada nocturna o a turnos.
- De los 28 casos totales de ATPNT en 2022 (mortales y graves o muy graves), 6 de ellos tenían como ocupación la de conductores asalariados de camión, representando el 21,4% (en 2021 esta ocupación representó el 33,3%). Incluyendo la ocupación de conductor asalariado de ambulancia, el porcentaje sería del 25%. En este año, la ocupación con igual frecuencia ha sido la de los peones agrícolas con 6 casos mortales y representando también el 21,4% % del total de este tipo de accidentes de trabajo.
- En relación a la evaluación de riesgos laborales y de la planificación de la actividad preventiva de los puestos de trabajo, se constata documentalmente que se había realizado en todos los casos.
- En cuanto a la modalidad preventiva elegida por la empresa: en el caso de los accidentes graves o muy graves, 4 tenían servicio de prevención propio y en 5 casos la habían concertado con un servicio de prevención ajeno. En el caso de los accidentes mortales 6 tenían servicio de prevención propio (de los cuales 4 tenían todas las especialidades excepto la Vigilancia de la Salud y 2 contaban con al menos dos de las especialidades requeridas excepto la vigilancia de la salud), y 13 tenían servicio de prevención ajeno.

PROYECTO 403 MD

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS GRUPOS 1, 3, 4 y 5

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Analizar la investigación de las enfermedades profesionales incluidas en los Grupos 1, 3, 4 y 5 que remitan al ISSL, previa petición por correo de dichas Investigaciones a las empresas que los han notificado en el Programa electrónico CEPROSS, para así poder comprobar la adecuación o no de las medidas preventivas adoptadas en las investigaciones solicitadas.

OBJETIVOS

General: Determinar las causas más frecuentes de estas patologías ocupacionales según los puestos de trabajo desempeñados en las empresas.

Específicos:

- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial en cuanto al tipo de causas y medidas preventivas señaladas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El número de enfermedades profesionales totales (con y sin baja médica) notificadas en la Región de Murcia durante 2022 ha sido de 2.296 casos, la gran mayoría de ellas (95,2%) incluidas en el grupo 2 y el grupo 6 ha sido el menos numeroso, con sólo un caso y representando el 0,04%.

El 4,9 % restante, motivo de seguimiento, de este proyecto, se han distribuido entre el resto de los grupos de EEPP (1,3,4, y 5), así respecto a las EEPP totales de 2022, el 1,1% han sido clasificadas en el grupo 1 de EEPP ocasionadas por agentes químicos, asimismo el 0,6 % han correspondido a EEPP del grupo 3 causadas por agentes biológicos, el 0,7% han sido causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, y por último el 2,5% han correspondido al grupo 5 de EEPP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados,

En la tabla siguiente se muestra la distribución mensual de las enfermedades profesionales de los grupos 1, 3, 4, y 5 según hayan cursado o no con baja médica.

DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN MESES Y GRUPOS 1,3, 4 y 5 NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2022

MESES	GRUPO 1		GRUPO 3		GRUPO 4		GRUPO 5		Totales	%
	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja	Con Baja	Sin Baja		
Enero	2	4	-	5	1	-	2	3	17	15,6
Febrero	2	2	-	1	-	-	3	8	16	14,7
Marzo	1	2	-	-	2	-	-	3	8	7,3
Abril	1	-	2	-	-	-	1	4	8	7,3
Mayo	-	2	1	-	1	-	5	1	10	9,2
Junio	2	-	-	-	2	1	1	2	8	7,3
Julio	-	-	-	-	-	1	1	3	5	4,6
Agosto	-	1	-	-	-	1	1	1	4	3,7
Septiembre	1	1	2	-	3	1	-	5	13	11,9
Octubre	2	1	1	-	-	1	3	-	8	7,3
Noviembre	-	-	-	-	1	1	-	8	10	9,2
Diciembre	-	1	-	-	-	-	-	1	2	1,8
Totales	11	14	6	6	10	6	17	39	109	100

De las 110 enfermedades profesionales totales correspondientes a los grupos 1, 3, 4 y 5, han sido menos frecuentes las que han cursado con baja médica, 44 que han representado el 40,4% y 66 han cursado sin baja médica constituyendo el 60,5%, se observa que cada año va aumentando el porcentaje de las que no cursan con baja médica.

En este proyecto se ha requerido a 44 empresas, de las 110 que han notificado las enfermedades profesionales más graves de los grupos citados anteriormente, que enviaran a este instituto el protocolo de investigación de las mismas para comprobar que habían realizado dicha investigación y la idoneidad de la misma.

De las 44 peticiones de investigación enviadas, se han recibido 35 de las solicitadas, en 4 casos de dermatosis profesionales no se han recibido las investigaciones.

Respecto a la idoneidad de dichas investigaciones en 32 casos las investigaciones han sido adecuadas y en tres casos inadecuada. De las adecuadas, cuatro han cambiado de contingencia, cinco han pasado a enfermedad común y dos a accidente de trabajo. En 10 casos se han enviado segundas peticiones, bien porque no ha habido respuesta a la primera petición, o bien por ser inadecuada la investigación de la enfermedad profesional, principalmente por no incluir medidas preventivas.

PROYECTO 404 MD

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PIEL. PERIODO 2017/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Algunas enfermedades profesionales de la piel, encuadradas en el Grupo 5 del cuadro de enfermedades profesionales, según se ha observado en las notificadas en la Región de Murcia en los últimos años, revisten una indudable gravedad porque finalizan en propuesta de incapacidad, bien para la profesión habitual, o bien, en invalidez permanente. Debido a ello se ha visto la conveniencia de realizar un estudio de las mismas, para así conocer la incidencia, etiopatogenia y su distribución según sexo, edad, sectores de actividad y ocupaciones en las que se desencadenan con más frecuencia, así como localización de la lesión, diagnósticos, conocer si cursan o no con baja médica, y si han originado baja saber la duración de la misma.

OBJETIVOS

General: Estudio estadístico descriptivo de las enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados del cuadro de las enfermedades profesionales.

Específicos:

- Determinar los factores de riesgo asociados a estas enfermedades sobre los que pueda intervenir.
- Difusión entre los profesionales relacionados con la prevención de la salud laboral del diagnóstico y valoración de estas patologías ocupacionales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han analizado las enfermedades profesionales de la piel notificadas en la Región de Murcia durante el período 2017-2019, en los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. El índice de incidencia medio del período ha sido en la región de Murcia (5,83) y a nivel nacional la incidencia ha sido menor, con un valor medio de (3,22), lo que representa una diferencia de 2,61 puntos mayor en la Región de Murcia.

De los 214 casos notificados, 92 han cursado con baja médica representando el 43%, frente a 122 sin baja médica, que han representado el 57% de los casos. Respecto al sexo, han tenido una frecuencia mayor en hombres (52,3%) y en mujeres (47,7%), se han producido principalmente en el grupo de edad: comprendido entre los 40 y 49 años (28%).

Atendiendo a la etiología el 55,1% se han desencadenado por exposición al agente A que incluye sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons, seguido del agente B. que incluye sustancias de alto peso molecular por encima de los 1000 daltons representando el 43% de los casos.

En cuanto al diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales de la piel con baja médica en ambos sexos ha sido el de Dermatitis Alérgica de Contacto debida a otros productos químicos (L235), que ha representado el 30,4%, seguido del diagnóstico de Dermatitis de Contacto Irritativa causa sin especificar (L259) que ha representado el 28,3%, lo cual indica que hay que intentar hacer un diagnóstico más preciso de ambos tipos de dermatosis profesionales para conocer la causa precisa de la exposición.

La duración media de la Incapacidad Temporal debido a estas patologías profesionales ha sido de 55 días de baja médica considerando conjuntamente a ambos sexos. En el 5,4% el cierre de la parte ha sido el de alta con propuesta de incapacidad permanente.

PROYECTO 401 H/M/E

INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD EN COLABORACIÓN CON LA USSEP

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Este proyecto se programó debido a la necesidad de llevar a cabo actividades específicas que condujeran a la detección de daños para la salud que pudieran ser clasificados como enfermedades profesionales. Se incluye en el proyecto la colaboración con la Autoridad Sanitaria en un doble sentido. Por un lado, con la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedades Profesionales

(USSEP) como receptora de las comunicaciones de diagnósticos de sospecha enviadas por los facultativos del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en aquellos supuestos en los que precise conocer con mayor detalle los riesgos a los que ha estado expuesto un determinado trabajador, tal y como se indica en el “Protocolo de actuación para la comunicación de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios”, implantado en todas las áreas del mapa sanitario regional.

Por otro, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en concreto del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) en los casos de determinación del carácter común o profesional de la enfermedad, elaborando informes técnicos

OBJETIVOS

General: Colaborar con el EVI y con la USSEP, atendiendo las solicitudes de análisis técnico de las condiciones laborales de los puestos ocupados por los trabajadores objeto de los expedientes examinados por dichos organismos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se atendieron 5 solicitudes de informe técnico de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP), derivadas del protocolo de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales por los médicos del SMS. Los factores de riesgo relacionados con las solicitudes han sido los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.
- Se llevaron a cabo las visitas a las empresas afectadas, las investigaciones correspondientes y se emitieron los informes técnicos.

PROYECTO 402 H/M/E

COMPROBACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS EN LAS EMPRESAS QUE APARECEN EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE CEPROSS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), contiene un “Sistema de Alertas” que ofrece la posibilidad de detectar aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. Se han determinado unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad Profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas .en las que existen repeticiones de una misma enfermedad, para ello se han tenido en cuenta una serie de características como son el número de trabajadores de la empresa, la actividad desarrollada, etc. El Sistema de Alerta de CEPROSS está definido por el número de repeticiones de la misma enfermedad profesional en la misma empresa mejor que por un índice de incidencia.

El Grupo 6, enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos, se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de estas enfermedades y el sistema avisa en el momento en que se detecta un solo parte.

OBJETIVOS

General: Detectar un posible foco de enfermedades profesionales en una misma empresa.

Específico:

- Visitar y comprobar las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen cada mes en el sistema de alertas de CEPROSS en la Región de Murcia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se contactó con 6 empresas que aparecían en el sistema de alertas CEPROSS y se les solicitó la documentación relativa a las investigaciones de las enfermedades profesionales, así como las evaluaciones específicas relacionadas con los riesgos asociados a dichas enfermedades. Se realizó un intercambio de información y asesoramiento con dichas empresas sobre la investigación de daños para la salud y su seguimiento, la planificación de la actividad preventiva y la exposición a sobrecarga física.

PROYECTO 401 SG

ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES POR VUELCO DE TRACTORES AGRÍCOLAS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Este proyecto tiene la finalidad de investigar todos los accidentes por vuelco de tractor que se producen en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. Las particularidades que presentan este tipo de accidentes hacen aconsejable el desarrollo de este proyecto, características como su alto índice de gravedad, que se produzcan tanto en el entorno laboral como fuera de él y que las condiciones de seguridad de los vehículos involucrados en los mismos sean a menudo muy precarias.

OBJETIVOS

- Conocer las circunstancias en que se han producido los accidentes y las características de los tractores involucrados en accidentes.
- Tener conocimiento de cuantos accidentes por vuelco de tractor se produzcan en la región, ya sean de trabajo o no.
- Realizar campañas específicas de divulgación de los riesgos derivado de la utilización de estos vehículos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se recogieron los datos de los tres accidentes que se produjeron por vuelco de tractor en la Región de Murcia de los que se tuvo noticia. De ellos, dos han sido mortales y uno se ha calificado de grave.

De los accidentes investigados, dos de ellos han sido considerados accidentes de trabajo, mientras que uno correspondía a un hombre jubilado trabajando en una explotación agrícola de su propiedad.

En cuanto a los datos más significativos de los accidentes analizados, destaca el hecho de que todos los accidentados tenían experiencia en la conducción, siendo la causa más común el vuelco lateral por aproximación excesiva a un desnivel.

La extrema gravedad de las lesiones que se han derivado de los accidentes se debe a la ausencia o no utilización de los sistemas de protección frente al vuelco, concretamente, uno de los tractores no disponía de este tipo de sistema, mientras que los otros dos disponían de arco de protección pero lo llevaban abatido en el momento del vuelco.

PROYECTO 406 SG

ANÁLISIS DE CAUSAS Y DATOS RELEVANTES DE ACCIDENTES INVESTIGADOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La finalidad de este proyecto es analizar en conjunto las causas y factores relacionados con los accidentes de trabajo investigados por los inspectores de este Instituto. Para ello, una vez generada una base de datos que recoge los aspectos más significativos de los accidentes investigados así como sus causas identificadas y codificadas, al explotar los datos, se extraen conclusiones generales que permiten determinar relaciones entre los factores intervinientes en los accidentes de trabajo y las causas detectadas en los informes de investigación.

Dado el carácter plurianual del proyecto, la tarea prevista es la introducción de los datos correspondientes y la explotación de la información introducida en la base de datos de los accidentes acaecidos durante el año.

OBJETIVOS

- Enriquecer la base de datos con los aspectos significativos de los informes de accidentes efectuados por el personal técnico del ISSL.
- Recoger en un archivo informático los datos más reseñables de los accidentes investigados, las causas que los motivaron y los factores relevantes de los mismos, para poder realizar diversos tipos de análisis de datos y explotaciones estadísticas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Este año se han analizado las causas de los 117 (dos de estos accidentes se finalizaron en el año 2023) informes de investigación derivados de accidentes sucedidos durante 2022 que se han añadido

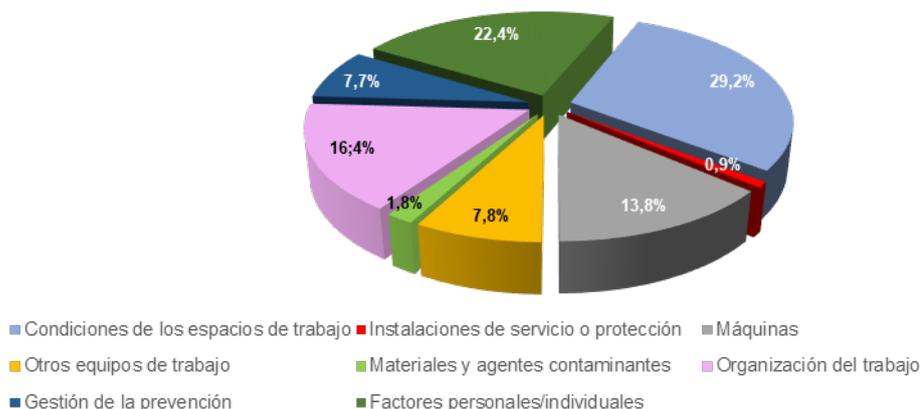
a los estudiados desde el año 2015, ascendiendo a un total de 783 en los que se han identificado una media de 4,6 causas por accidente.

Atendiendo a las causas directas que se han identificado en la investigación de dichos accidentes, el número de causas agrupadas por grupos se detalla en la tabla siguiente. Predominan las causas relacionadas con las condiciones de los espacios de trabajo y las asociadas a factores personales, sumando entre ambos grupos de causas más de la mitad de las causas identificadas como directas

GRUPOS DE CAUSAS	Nº.
Condiciones de los espacios de trabajo	34
Instalaciones de servicio o protección	1
Máquinas	16
Otros equipos de trabajo	9
Materiales y agentes contaminantes	2
Organización del trabajo	19
Gestión de la prevención	9
Factores personales/individuales	26
Otras causas	1
TOTAL	117

En términos porcentuales, la siguiente gráfica refleja la proporción entre los grupos de causas que encuadran a las que se han identificado como causas directas en los informes elaborados:

CAUSAS DIRECTAS POR GRUPOS



PROYECTO 413 SG

SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS TRAS ACCIDENTES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Ley de prevención de Riesgos Laborales establece que, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos. La finalidad principal de esta medida es que, de dicha investigación, se derive la adopción de medidas correctoras tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y eliminar la posibilidad de que pueda volver a producirse un accidente similar.

Por otra parte, la Ley de creación del Instituto de Seguridad y Salud le atribuye la función de investigar los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales que se producen en la región.

Por tanto, para cada accidente de trabajo de gravedad que se produce en el ámbito geográfico de la Región de Murcia se desarrollan dos investigaciones paralelas.

Dada la reincidencia de accidentes en algunas empresas, se desarrolla este proyecto, con el fin de analizar los informes de investigación de los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa en años

anteriores, así como verificar la identificación de sus causas y la propuesta e implementación de las medidas correctoras derivadas de las investigaciones de los accidentes.

OBJETIVOS

- Comprobar si se han determinado medidas preventivas y de control por parte de las empresas donde se ha producido el accidente.
- Comprobar la efectividad de las medidas técnicas y/u organizativas de prevención aplicadas tras los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2022 se han visitado un total de 28 empresas para comprobar “in situ” si éstas habían adoptado las medidas correctoras derivadas del informe de investigación realizado por aquellas tras el accidente y, en el caso de que se hubieran implantado, verificar entre otros aspectos, si las medidas estaban acordes con las causas reales que originaron el siniestro.

En este avance de datos cabe señalar que en 10 empresas de las 28 visitadas, las medidas preventivas adoptadas no eran adecuadas y en 4 de ellas, las medidas correctoras propuestas no eran suficientes para controlar el riesgo. Como datos destacables de la muestra analizada, cabe señalar en primer lugar, que en 2 de las empresas no se habían identificado las causas del accidente en el informe de investigación elaborado por la empresa.

Para finalizar con este resumen de datos cabe mencionar que en 3 de las empresas el puesto de trabajo ya no existía.

PROYECTO 414 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS CON MARCADO CE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el transcurso de las distintas actuaciones llevadas a cabo por los técnicos del Servicio de Seguridad de éste Instituto (investigación de accidentes, tareas de asesoramiento, análisis de manuales de instrucciones, etc.), se han detectado una serie de deficiencias en máquinas con marcado CE, desde el punto de vista de seguridad, que ponen de manifiesto el grado de incumplimiento de estos equipos de trabajo respecto a lo establecido en los RR. DD. 1435/1992 y 1644/2008 para la comercialización y puesta en servicio de máquinas y el R.D. 1215/1997, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; detectándose, además, la falta de rigor que siguen los fabricantes de las directrices que para su diseño y fabricación se establecen en las NORMAS UNE que les son de aplicación.

Por ello se ha considerado oportuno el llevar a cabo este proyecto que pretende, no solo realizar un estudio de la máquina en sí misma, sino que pretende hacer partícipes en el mismo a fabricantes y a otras entidades administrativas en función de los resultados obtenidos (Industria, Inspección de Trabajo, etc.).

OBJETIVOS

- Determinar las condiciones de seguridad existentes en las máquinas con marcado CE, fabricadas con posterioridad al año 1992.
- Comprobación de las condiciones de seguridad de los equipos, instalaciones, etc., que han intervenido o causado el accidente.
- Informar a la Dirección General de Industria de los resultados obtenidos cuando sea necesario.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2022 se han inspeccionado 43 máquinas con marcado CE durante las visitas efectuadas a 35 empresas pertenecientes a todos los sectores productivos. Las máquinas sometidas a inspección lo han sido por haber intervenido en accidentes de trabajo o porque, durante las visitas efectuadas a las empresas, se ha detectado que no reunían las condiciones de seguridad necesarias o porque sus especiales características hacían conveniente una revisión de las mismas.

Entre las deficiencias más frecuentes detectadas en las máquinas analizadas destaca la accesibilidad

a elementos móviles peligrosos, en algunos casos por mal diseño de las máquinas y en otros por haberle sido retirados los resguardos correspondientes. También se han detectado deficiencias de mantenimiento, destacando por su gravedad el elevado número de equipos en los que los dispositivos de parada de emergencia se encontraban en mal estado.

PROYECTO 416 SG

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL USO DE ESCALERAS MANUALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las escaleras manuales son elementos casi imprescindibles en el entorno laboral, de manera que es difícil imaginar un centro de trabajo en el que no se disponga de uno o varios equipos de este tipo para acceder a zonas situadas en altura o para desarrollar tareas diversas, tanto en las propias instalaciones de la empresa como en lugares exteriores o centros de trabajo ajenos.

Tanto los tipos de las escaleras manuales como sus características son tan variadas como los propios trabajos en que se utilizan, y su uso está tan generalizado y frecuente que supone el origen de un elevado número de accidentes, muchos de los cuales tienen consecuencias graves para los trabajadores afectados.

El análisis estadístico de la accidentalidad laboral en el pasado año revela un elevado número de accidentes en los que han intervenido escaleras manuales, de ahí que desde este Instituto se haya detectado la necesidad de realizar un estudio de campo para comprobar las condiciones en que se encuentran estos equipos, así como sus condiciones de seguridad, de mantenimiento y de utilización en empresas de diversos sectores de actividad.

Un estudio somero de la accidentalidad derivada de la utilización de escaleras manuales revela el riesgo más evidente y frecuente, que no es otro que el de caída a distinto nivel. Generalmente, este riesgo se materializa por tres causas fundamentales, como son el deslizamiento de la escalera (por deficiencias en los elementos que la componen, apoyo precario, suelo en pendiente, climatología adversa, etc.), la pérdida de equilibrio del trabajador durante el ascenso, descenso o permanencia en la escalera y la rotura de elementos de la escalera (tira limitadora de apertura, peldaños, largueros, etc.).

La mayoría de los accidentes en que intervienen escaleras manuales son evitables si se utilizan escaleras en buen estado, se usan de manera correcta y se comprueba su adecuación a la tarea en que van a emplearse, ya que estos equipos presentan limitaciones importantes respecto a su uso como plataforma de trabajo.

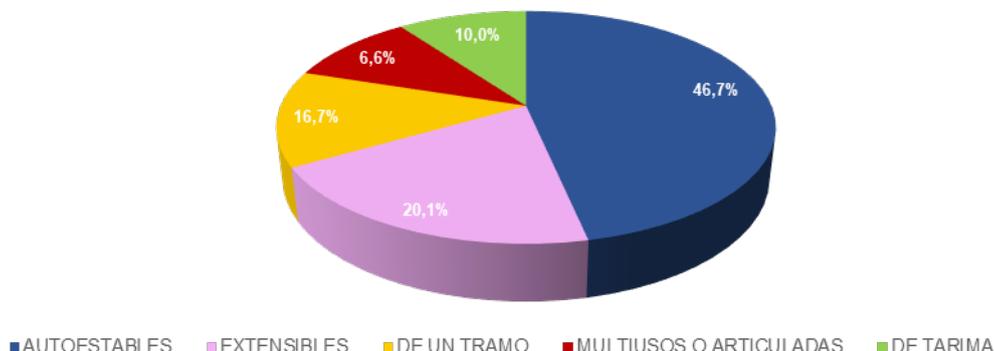
OBJETIVOS

- Conocer las características de las escaleras manuales usadas en las empresas, el tipo de trabajo en el que se emplean y el mantenimiento y conservación de estos equipos en el centro de trabajo
- Concienciar a las empresas sobre los riesgos inherentes al uso de escaleras manuales y sobre el modo de reducir esos riesgos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han inspeccionado 60 escaleras manuales durante las visitas efectuadas a 45 empresas, de las cuales, 28 eran del tipo de tijera doble o auto-estable; 12 extensibles; 10 de un solo tramo; 4 multiusos o articuladas y 6 de tarima.

TIPOS DE ESCALERAS MANUALES



En el momento de la visita, 38 estaban siendo utilizadas y el resto se encontraban accesibles y en disposición de uso, pero no se observaron trabajadores en ellas. El uso que se hacía de las escaleras consistía fundamentalmente en ascenso y descenso en 11 casos, mientras que en el resto se empleaban para la realización de algún trabajo de corta duración.

El estado general de las escaleras se puede considerar como bueno en aproximadamente el 70 % de los casos, si bien, en algunas escaleras se han detectado defectos como falta o degeneración de las bases antideslizantes, pictogramas informativos borrados, deterioro de los largueros y, en escasas ocasiones, escaleras de madera con escalones rotos y mal reparados.

En la mayoría de las evaluaciones de riesgo analizadas dentro de este proyecto las escaleras aparecían de una forma general, no reflejándose su uso concreto, ni sus especificaciones, ni su adecuación a la normativa.

PROYECTO 417 SG

ACCIDENTES NO DE TRÁFICO EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Al hacer un análisis de la accidentalidad en el sector del transporte de mercancías se detecta que la inmensa mayoría de los informes y estudios se centran en los accidentes de tráfico. Es evidente que este tipo de accidentes suponen el mayor riesgo de los conductores de vehículos cuando se atiende a la gravedad de las lesiones, pero no se deben obviar otros riesgos a que están expuestos los conductores de los vehículos, tales como caídas de altura, atrapamientos, atropellos, impacto por objetos en movimiento, etc. que se producen con más frecuencia que los de tráfico y a veces, generan lesiones tan graves como aquellos.

Al plantear un estudio de las condiciones de seguridad en que se desarrolla el trabajo de conductores de vehículos de transporte de mercancías, es normal pensar en la tarea de conducción del vehículo, que es la principal y una de las que más riesgos genera, pero también es esencial analizar otras labores de los conductores que también son origen de riesgos diversos. Así, actividades tales como la preparación del vehículo para el transporte, la colocación y aseguramiento de la carga, la limpieza de la caja del camión, la colocación de lonas, las labores de mantenimiento, la propia carga o descarga del vehículo o incluso el solo acceso o abandono del puesto de conducción son actividades en las que se producen accidentes de trabajo a los conductores de vehículos de transporte.

Al estudiar las cifras de accidentalidad en el sector del transporte de mercancías, se ha observado que un elevado porcentaje de accidentes no son derivados de la conducción del vehículo, sino de las otras actividades que desarrollan los conductores, de ahí que se haya estimado la conveniencia de realizar un proyecto específico en el que se analicen las condiciones de seguridad en ellas.

OBJETIVOS

- Estudiar las condiciones de seguridad en que los conductores de vehículos de transporte de mercancías desarrollan las actividades propias de su trabajo distintas a la conducción del vehículo..
- Dar visibilidad a los accidentes que sufren los conductores de vehículos de transporte de mercancías que no se derivan de la conducción del vehículo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han inspeccionado un total de 20 camiones de transporte durante las visitas efectuadas a 19 empresas. Dos de los camiones se dedicaban al transporte de mercancías peligrosas. Uno de ellos realizaba el transporte de animales y el otro, mercancía peligrosa, en concreto transportaba nitrógeno líquido por carretera.

Todas las empresas visitadas disponían de la correspondiente evaluación de riesgos, excepto dos trabajadores autónomos sin personas trabajadoras a su cargo, que quedan exentos de la aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (LPRL), ni su normativa de desarrollo, a excepción de lo relativo a la coordinación de actividades empresariales, en los casos de concurrencia de su actividad con la de otras empresas, y las obligaciones expresas al personal trabajador autónomo en el sector de la construcción.

En 9 de las 17 empresas no se identifica al conductor del camión y en una de ellas el puesto de conductor no está evaluado.

14 de los conductores habían sufrido accidentes no de tráfico. Las causas más representativas fueron el atrapamiento por caída de la mercancía o por partes del propio vehículo (tres conductores) y por caída desde la plataforma o de la caja del camión 4 conductores.

Todos los vehículos habían pasado la inspección técnica obligatoria (la ITV), constando esta documentación en el propio camión.

PROYECTO 402 F

DIVULGACIÓN DE LA CULTURA PREVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las competencias atribuidas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se encuentra la de apoyar, difundir y promover actividades de divulgación de la cultura preventiva. Por otra parte, se sabe la importancia de realizar actividades adecuadas para lograr hábitos de actuación segura, siendo recomendable que se inicie la enseñanza de hábitos seguros y saludables desde muy temprana edad. Mediante este proyecto, personal del ISSL acude a centros de enseñanza de la región para hacer llegar la cultura preventiva a los que serán trabajadores en el futuro.

OBJETIVOS

- Promover y fomentar entre el colectivo de estudiantes de quinto curso de primaria de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto públicos como privados concertados, los principios de la acción preventiva, acercando a los alumnos la necesidad de valorar estos aspectos en todos los órdenes de la vida y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los distintos aspectos de su vida cotidiana, familiar, educativa y posteriormente laboral.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y/o empresarios.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A través de esta iniciativa se trata de mostrar a los escolares los conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales de una forma lúdica y adecuada a su nivel de conocimientos.

Se ha llevado a cabo la decimoquinta campaña "Crece en seguridad" (curso 2022/2023) que se ha desarrollado en 7 municipios de la Región, se han impartido charlas en 73 colegios, con un total de 109 líneas o aulas, alcanzando a 2.372 alumnos.

PROYECTO 401 S/H/E/M/F

PROYECTOS EN COLABORACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La participación del ISSL en los Grupos de Trabajo que a nivel nacional se constituyen derivados de

las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité Mixto AGE y CCAA y en los grupos que se establecen a nivel regional, es fundamental para mantener una actualización técnica permanente, para contribuir con nuestra experiencia al avance de los conocimientos en PRL y además tener la posibilidad de ser actores en las actividades técnicas (planes nacionales, normativa, guías y criterios técnicos, campañas, redes etc) que se derivan del trabajo de dichos grupos. Esta interacción con otros organismos también ofrece la posibilidad de establecer proyectos comunes y colaboraciones con otras comunidades autónomas etc.

En la actualidad el ISSL participa en distintos proyectos a nivel nacional, como son: “Base de datos de accidentes investigados (BINVAC)” y “Base de datos de situaciones peligrosas (BASEQUIM)” como elementos de consulta a través de la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del ISSL, “Programa de asesoramiento público a micropymes (Prevención 10)”, “TME”, “Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo “Valores límite profesionales”, “Sector Agrario”, “Seguridad Vial Laboral”, “Empresas de Trabajo Temporal”, “Construcción” “Educación y formación en PRL”, “Amianto”, “Factores psicosociales”, “Riesgos físicos en el entorno laboral”, “Enfermedades profesionales” y “Cancerígenos”.

Además el ISSL colabora con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos relacionados con la PRL, en la revisión de cuantos documentos técnicos (borradores de guías técnicas, normativa etc.) son remitidos para su análisis.

OBJETIVOS

- Continuar nuestra participación en los grupos de trabajo de los que ya el ISSL forma parte y formar parte de otros que se puedan establecer a nivel nacional y regional y que se consideren de interés para las actividades del ISSL.
- Informar de todos los documentos técnicos y/o reglamentarios remitidos para su consulta por parte del ISSL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Servicio de Seguridad y Formación

Se ha participado en los siguientes grupos regionales/nacionales

- Grupo de Trabajo Construcción. Asistencia a una reunión online.
- Grupo de Trabajo Accidentes de Trabajo Investigados (BINVAC). La participación este año ha consistido en la elaboración de la ficha de accidente: «Sobreesfuerzo almacenando cajas» y la revisión de las fichas «atrapamiento en una cinta transportadora de escorias y atrapamiento por árbol o engarzado al talar», elaborada por el Instituto Navarro de Salud Laboral, y por el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y la asistencia a una reunión on-line para concretar aspectos relacionados con la investigación de accidentes, realizada el día 27 de abril de 2022.
- Subgrupo de Trabajo Seguridad Vial. Asistencia a 2 reuniones online para la formación en seguridad vial.
- Grupo de Trabajo Sector Agrario. Asistencia a 2 reuniones online.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se ha participado, preparando y revisando la documentación objeto de estudio, en las siguientes actividades con motivo de la presencia del ISSL en diferentes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Grupo de trabajo del INSST-CCAA “Situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos” BASEQUIM. Asistencia a las dos reuniones presenciales convocadas durante 2022 y que tuvieron lugar los días 26 y 27 de abril y los días 23 y 24 de noviembre, ambas en el INSST-SSCC en Madrid.
- Grupo de Trabajo del INSST “Valores Límite de Exposición Profesional Españoles (GT/LEP)” en el que se elabora y analiza la documentación necesaria para la actualización anual de los valores límite españoles. Asistencia a las reuniones que tuvieron lugar los días 24 de marzo y 24 de mayo de 2022 en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Madrid.
- Grupo de Trabajo de la CNSST: Amianto, participación por videoconferencia a las reuniones convocadas los días 16 de marzo, 15 de junio y 6 de octubre de 2022.
- Grupo de Trabajo INSST-CCAA sobre agentes cancerígenos o mutágenos, asistencia a la reunión que tuvo lugar el día 9 de junio mediante videoconferencia

- Grupo de Trabajo de la CNSST “Trastornos Musculoesqueléticos”. Participación en 4 reuniones online del Grupo de Trabajo. Coordinación nacional y aportación de datos sobre actuaciones desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma relacionadas con la prevención de los TME.
- Colaboración con la unidad docente de la especialidad de Medicina del Trabajo de Murcia, tutelando las prácticas de tres médicos residentes de cuarto año.

PROYECTO 402 S/H/E/M/F

ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS COMO HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, que se deriva de ella, son las herramientas necesarias para la protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales en la empresa. Por otro lado, en función de los riesgos detectados en la evaluación el empresario establecerá también el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores, que tendrá en cuenta las particularidades del trabajador o de la trabajadora.

Dentro de las actividades del ISSL se han incluido proyectos, durante varios años, que incorporaban entre las actividades a desarrollar, el asesoramiento a las empresas sobre metodologías de evaluación y posibles medidas preventivas; todo ello con el objetivo de ayudar a las empresas a mejorar las evaluaciones de riesgos y, consecuentemente, mejorar la protección de la salud de los trabajadores.

Por ello, se ha considerado conveniente realizar un análisis de las evaluaciones de riesgo junto con la vigilancia de la salud con el fin de conocer si cumplen la finalidad de permitir al empresario tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS

- Conocer si actualmente las evaluaciones de riesgos constituyen una herramienta que permite la mejora de las condiciones de trabajo desde el punto de vista de todas las disciplinas preventivas..

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022, los técnicos del Servicio de Seguridad y Formación del ISSL, han visitado un total de 80 empresas, distribuidas por toda la Región de Murcia, para comprobar la efectividad de los contenidos contemplados en la evaluación de riesgos de cada centro de trabajo. El total de trabajadores afectados era de 4196. El 96% de las empresas visitadas gestionan la actividad preventiva a través de un servicio de prevención; el 75% de las empresas ha optado por el concierto con Servicios de Prevención ajenos, el 16% de éstas lo tienen concertado con un Servicio de prevención mancomunado y el 5% gestiona la actividad preventiva con un Servicio de Prevención propio. Ningunas de las empresas, seleccionadas al azar, gestionaban la prevención de riesgos laborales a través de trabajadores designados o asumida por el empresario.

En relación a la documentación preventiva se destacan los siguientes aspectos:

- El 85% de las empresas ha elaborado el Plan de prevención de riesgos laborales, documento en el que se define, entre otros aspectos, la estructura organizativa, las responsabilidades, funciones, procesos y recursos necesarios para realizar la acción preventiva.
- El 72% dispone de Medidas de emergencia o autoprotección.
- El 86% dispone de documentación relativa al control del estado de salud de los trabajadores.
- El 60% investiga los Accidentes de trabajo con baja.
- El 60% dispone de documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales.

En relación a la EVALUACIÓN DE RIESGOS, se resaltan los siguientes resultados:

- Del 98% de las empresas que disponen de evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva solamente estaba correctamente cumplimentada en el 58% de aquellas.
- Solamente en un 19% de las evaluaciones se refleja la firma del responsable de la empresa.
- En tan solo un 15% de las empresas se han reflejado datos relacionados con los trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles.
- En el 31% de las evaluaciones, en el almacenamiento de productos peligrosos, no se identifican los riesgos ni se han propuesto medidas preventivas individualizadas por los productos

almacenados; además, tan solo se había colocado la señalización de productos peligrosos en un 49% de los almacenamientos comprobados.

- En el 32% de las empresas visitadas, la iluminación de los cuadros eléctricos y medios de extinción no cumplían con los requisitos exigidos en la normativa aplicable.
- En el 47% de las evaluaciones no se contempla la formación del trabajador/a.
- En el 34% de casos, no se contemplan los equipos de trabajo utilizados en el puesto de trabajo.
- Solamente en un 56% de las evaluaciones existe un programa para las revisiones y mantenimiento de las instalaciones fijas de servicio y de protección.

Por parte del Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral, área de Ergonomía se analizaron 15 evaluaciones de riesgos ergonómicos de otras tantas empresas de la Región de Murcia. Aunque el número es pequeño para realizar un análisis estadístico, los resultados más significativos fueron los siguientes:

- Se han evaluado todos los riesgos derivados de la carga física en el 73 % de los casos
- La evaluación ergonómica resulta inadecuada en el 33.3 % de los casos, las razones son principalmente las siguientes:
 - No se evalúan correctamente los riesgos: riesgo por posturas forzadas en el 80 % de los casos, por manejo manual de cargas en el 40 % y por movimientos repetitivos (40 %)
 - No se proponen medidas preventivas siendo necesarias en el 20 % de los casos
- Las medidas preventivas propuestas resultan adecuadas solo en el 40 % de las evaluaciones, el otro 40 % no son adecuadas y en un 20 % solo lo son en parte.
- Las razones por las que son inadecuadas las medidas propuestas son:
 - No están justificadas (66,7 %)
 - Son muy generales (55,6 %)
 - No eliminan el riesgo o no lo reducen a un nivel aceptable (44,4 %)
 - No existen o resultan insuficientes en relación con el riesgo por MR (33,3 %)
 - No existen o resultan insuficientes en relación con el riesgo por MMC (11,1 %)
 - No existen o resultan insuficientes en relación con el riesgo por PF (11,1 %)
 - No se propone ninguna medida preventiva (11,1 %)

Por parte del área de Higiene Industrial, se han revisado las evaluaciones correspondientes a la exposición a agentes químicos de doce empresas y hasta el momento los resultados obtenidos han conducido a los siguientes datos:

- El 50% no tienen evaluados todos los riesgos higiénicos existentes.
- El 33% no identifica adecuadamente los Agentes Químicos (AQ) a los que los trabajadores están expuestos.
- El 42% de las empresas no tenía en cuenta la posible exposición a AQ de trabajadoras en situación de embarazo o lactancia, no contando el 92% de dichas empresas con listado de puestos de trabajo exentos de riesgo a ser ocupados por las trabajadoras.
- El 58% de las empresas no cuentan con la necesaria evaluación específica de exposición a AQ, y del 42% restante que si cuentan con la evaluación específica no aplica la norma de referencia UNE 6889-2019 encontrándose fallos como tiempos insuficientes de toma de muestras, falta de realización de mediciones periódicas, deficiencias en la estrategia de muestreo.
- En aquellos casos en los que existe exposición a AQ clasificados como cancerígenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción (CMR) o sensibilizantes, en el 85% de las evaluaciones no se identificaba este riesgo y, en consecuencia, no se disponía de evaluación.
- En el 36% de los casos en los que hay evaluación específica no se plantean medidas preventivas a aplicar.
- Todas las empresas evaluadas contaban con la vigilancia de la salud de los trabajadores, siendo adecuada conforme a la evaluación del riesgo en el 87% de los casos.

PROYECTO 401 D

OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OPRL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el año 2006 se creó el “Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia” (OPRL), con el consenso con los interlocutores sociales, y quedaron conformados los dos grupos técnicos que lo integran, así como la estructura del mismo que sigue vigente.

El Observatorio está conformado como un sistema de recopilación y estudio de información sobre los cambios en el mundo del trabajo, las condiciones de trabajo y sus efectos sobre la seguridad y la salud de la población trabajadora.

El OPRL estaba recogido en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 y en “Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013” que lo define dentro de los objetivos referidos a la calidad del empleo, y la necesaria mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo y su prevención, con el objetivo de seguir avanzando en la reducción de las cifras de siniestralidad laboral que existen en la Región de Murcia y en la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas.

La página web es el instrumento de difusión de la información y los estudios referidos a la evolución de los problemas de seguridad y salud laboral y que está alojada dentro de la Web del ISSL.

OBJETIVOS

- Promoción y mejora de la prevención de riesgos laborales y de las condiciones de seguridad y salud laboral en la Región de Murcia.
- Obtener y analizar información sobre el estado y evolución del contexto socioeconómico y las condiciones de trabajo.
- Difusión de la información y de la investigación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de la página Web y gestión de la misma.
- Revisión de indicadores e índices de siniestralidad y sus correspondientes series con los últimos datos disponibles, concretamente:
 - Índice de incidencia de enfermedades profesionales.
 - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo.
 - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo mortales

PROYECTO 404 D

GESTIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL ISSL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El fondo documental del ISSL se compone de manuales, documentos técnicos, documentos electrónicos, fotografías, carteles y publicaciones periódicas relacionados con el mundo profesional de la prevención de riesgos laborales, destinados no solo al personal técnico del ISSL sino también a todos los profesionales dedicados a la prevención, alumnos de masters y cursos, profesores y técnicos, con la finalidad de contribuir a la labor técnica, formativa, docente, e investigadora y divulgativa de estos profesionales

Actualmente el ISSL no cuenta con personal especializado para manejar la información en ella contenida de forma que sea procesada, catalogada, recuperada y difundida de una manera profesional (documentalista) y por tanto la gestión de la biblioteca solo se puede centrar en unas actividades básicas para continuar ofreciendo este servicio a los ciudadanos que los precisen.

OBJETIVO

Mantener una gestión básica, de los fondos documentales del ISSL que permita poder seguir ofreciendo este servicio a los profesionales de la prevención de riesgos laborales

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades realizadas durante el año 2022 son las siguientes:

- Recepción de los nuevos fondos que llegan al ISSL.
- Catalogación del material.
- Atención a usuarios.
- Difusión de los productos documentales del ISSL, a través de facebook y twitter

PROYECTO 408 D

ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL VIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los accidentes laborales de tráfico (ALT) continúan siendo uno de los principales focos de atención en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito regional. Según los últimos datos disponibles (octubre 2021) representan el 12,2% del total de accidentes de trabajo con baja, con un índice de incidencia de 371 ALT por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Pese a la intensa disminución de la incidencia regional de los ALT (del 30,7% en la última década), sus características diferenciales, como la mayor representatividad de los accidentes graves y mortales, requieren un análisis específico, que incluye la serie monográfica bianual (2022-2023) realizada por este instituto desde 2014, así como el informe anual para la comisión de tráfico y seguridad de la circulación vial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OBJETIVOS

General: Disponer de información precisa sobre los accidentes laborales de tráfico con baja ocurridos a trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias de AT/EP cubiertas en la Región de Murcia.

Específicos:

- Identificar sectores con mayores índices
- Identificar ocupaciones de especial peligrosidad

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Explotación de ficheros informatizados, análisis y elaboración de indicadores sobre accidentes de tráfico.
- Análisis, realización de informe y organización de datos sobre accidentes laborales de tráfico en base a las Estadísticas de Siniestralidad de la Región de Murcia 2021 elaboradas por el ISSL
- Realización de informe para la Comisión de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad sostenible de la CA de la Región de Murcia: "Accidentes laborales de tráfico enero-octubre 2022".

PROYECTO 410 D

ANÁLISIS EVOLUTIVO Y COMPARATIVO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El análisis realizado por el ISSL denominado "Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: una aproximación descriptiva. Región de Murcia 2017 - 2019" ha permitido establecer las características diferenciadoras de las mujeres accidentadas respecto al total en el contexto regional. Estas características se refieren a frecuencia de accidentes, tipología y gravedad de los mismos, actividad económica de la empresa, edad y ocupación de las personas accidentadas, circunstancias y consecuencias de los accidentes. Estos resultados requieren ser comparados con los datos de siniestralidad laboral disponibles a nivel nacional, así como ser analizados desde el punto de vista evolutivo y esta constituye la finalidad de este estudio

OBJETIVOS

General: Comparar las características diferenciales de siniestralidad laboral que presentan mujeres y hombres en el contexto regional con el contexto nacional y analizar su evolución en la última década,

a través de la descripción de los accidentes con baja ocurridos en personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas..

Específicos:

- Definir las similitudes y diferencias entre las peculiaridades observadas en las mujeres accidentadas de la Región de Murcia, con las accidentadas a nivel nacional.
- Describir la evolución en la última década de las principales variables diferenciadoras de la siniestralidad en mujeres trabajadoras respecto al total de personas accidentadas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Actualización según los últimos datos disponibles hasta 2020 de los principales datos de siniestralidad laboral según perspectiva de género y comparación a nivel nacional con los datos disponibles en las Estadísticas de accidentes de trabajo (ATR).
- Divulgación, presentación y discusión con la comunidad científica de los resultados obtenidos a través de la participación, durante los meses de junio y julio, en el XIV Congreso Español de Sociología 2022 “Desigualdades, Fronteras y Resiliencia. Sociología para crisis globales”, mediante la comunicación: “Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: Una aproximación descriptiva. Región de Murcia 2017-2020.”.

PROYECTO 411 D

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL SEGÚN NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El análisis evolutivo 2011-2019 de la siniestralidad laboral según ocupación en la Región de Murcia, realizado por este instituto, ha permitido definir y clasificar las doce ocupaciones en función del riesgo asociado, definido este último en base a la distribución de los accidentes de trabajo por ocupación y su evolución en el periodo 2011-2019. Así mismo el análisis de incidencia agrupando ocupaciones según categorías profesionales y grupos de cotización ha permitido analizar la relación entre nivel de cualificación y ocupación de las personas accidentadas, actividad económica de las empresas e incidencia de la siniestralidad laboral

OBJETIVOS

General: Difundir y discutir los resultados obtenidos con la comunidad científica y profesionales implicados a través de la participación en el Congreso XIV Congreso Español de Sociología 2022: Desigualdades, Fronteras y Resiliencia. Sociología para crisis globales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Divulgación, presentación y discusión con la comunidad científica de los resultados obtenidos a través de la participación, durante los meses de junio y julio, en el XIV Congreso Español de Sociología 2022 “Desigualdades, Fronteras y Resiliencia. Sociología para crisis globales”, a través de la comunicación: “Nivel de cualificación y ocupación: dos factores diferenciadores en el riesgo de siniestralidad laboral. Región de Murcia. 2019”.

PROYECTO 412 D

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN GRUPO DE EDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las funciones del ISSL se encuentra la investigación y análisis de la siniestralidad laboral como base de una eficaz actuación en materia preventiva. Periódicamente el ISSL realiza diferentes análisis de las características e incidencia de la siniestralidad laboral regional. A través de estos parámetros se han venido detectando diferencias significativas entre grupos de edad en diferentes aspectos. Estas diferencias requieren una profundización específica, con la finalidad de servir de base a intervenciones en materia preventiva.

En concreto, según los datos disponibles de la estadística de siniestralidad laboral de la Región de Murcia y de la estadística de accidentes de trabajo a nivel nacional, la incidencia de los accidentes tanto en jornada como in itinere mantiene una relación inversa con la edad, que a su vez muestra una estructura diferente en función de otras variables relacionadas con las características del accidente,

sus consecuencias, las características de las personas accidentadas y de las empresas en las que ocurrieron.

Estos datos justifican el desarrollo de este análisis de carácter descriptivo, cuya finalidad es realizar una primera aproximación a las características de la siniestralidad laboral en diferentes tramos de edad, desde un punto de vista comparativo, a través de la explotación de los datos de accidentalidad disponibles en la Región de Murcia.

OBJETIVOS

General: Proporcionar información sobre las características diferenciales de siniestralidad laboral que presentan los diferentes grupos de edad a través de la descripción de los accidentes con bajan ocurridos en personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas.

Específicos:

- Definir las características evolutivas de los accidentes laborales en los diferentes grupos de edad.
- Establecer tipologías de accidentes laborales de tráfico según grupos de edad.
- Identificar sectores y actividades económicas y ocupaciones vinculadas a diferentes grupos de edad.
- Elaborar índices de incidencia según grupos de edad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante 2022 se han gestionado, tabulado y analizado los datos de siniestralidad laboral en la Región de Murcia en el quinquenio 2017-2020, incluyendo, los datos referidos a:

- Afiliación a la Seguridad Social (en promedio por año y en el periodo total de referencia), según: edad, sexo de las personas afiliadas y actividad económica de la empresa, de acuerdo con la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009).
- Número de accidentes de trabajo con baja e índices de incidencia (por año y en promedio del total del periodo 2017-2020) según las variables relacionadas con:
 - Las personas accidentadas: sexo, ocupación, tipo de contrato y antigüedad en la empresa.
 - La empresa a la que estaban afiliadas las personas accidentadas: actividad económica, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009)
 - Las características del accidente: tipología de accidente; gravedad; actividad específica en el momento del accidente; desviación (hecho anormal que provocó apartarse del trabajo, desencadenando el accidente); forma de contacto (modo en que la víctima resultó lesionada); tipo de lesión y parte del cuerpo afectada por la misma.

5. ANÁLISIS DE MUESTRAS

PROYECTO 501 HI

DESARROLLO Y NORMALIZACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto fundamental de este proyecto es el desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con los protocolos de validación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y diversos especímenes biológicos, incluyendo su estudio cuando sea necesario en atmósferas de concentración conocida.

OBJETIVOS

General: El desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con protocolos de validación, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y determinaciones de indicadores biológicos.

Específicos:

- Participación en el programa de normalización de métodos del INSST.
- Participación en la elaboración de Normas UNE.
- Puesta a punto de los métodos ambientales y biológicos que requieran los proyectos generales o específicos para su desarrollo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades más relevantes en las que se ha trabajado durante el año 2022, mediante la utilización de las distintas técnicas analíticas y de preparación de muestras de las que dispone este laboratorio, han sido la puesta a punto de métodos mediante la utilización de la cromatografía de gases para la separación y cuantificación de compuestos orgánicos tales como 1-metoxi-2-propanol, acetato de 1-metil-2-metoxietilo, etilbenceno, xilenos, etanol y acetatos de etilo y propilo.

Se ha analizado un total de 103 muestras, todas ambientales. Se han realizado 455 análisis y el mismo número de determinaciones sobre ellas. Las técnicas analíticas utilizadas ha sido la cromatografía de gases con ionización de llama (FID) en 51 de las muestras y con detección de espectrometría de masas en 52 muestras.

PROYECTO 502 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA INTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En este proyecto general y plurianual se incluye el análisis de todas las muestras generadas en los demás proyectos y cuyos costos se incluyen en los gastos generales del laboratorio sus equipos y mantenimiento.

OBJETIVOS

General: Análisis de las muestras de procedencia interna.

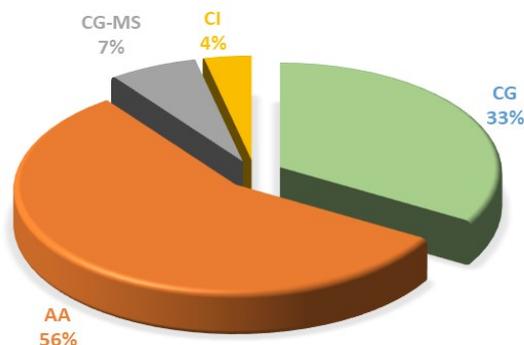
Específicos:

- Análisis de las muestras procedentes de estudios sectoriales y específicos.
- Análisis de muestras procedentes de actuaciones en campo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha realizado el análisis de un total de 324 muestras correspondientes a compuestos químicos en el ambiente. Se ha realizado un total de 765 análisis sobre las mismas y el total de determinaciones ha sido de 3746.

En el gráfico siguiente muestra la distribución de los análisis realizados mediante las distintas técnicas analíticas.



AA: Absorción Atómica

CG: Cromatografía de Gases con FID

CG-MS: Cromatografía de Gases con espectrometría de masas

CI: Cromatografía Iónica

PROYECTO 503 HI

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El aseguramiento del buen funcionamiento de todas las técnicas y equipos, tanto de toma de muestra como de análisis, hace necesaria la continuación de este proyecto que comenzó en el año 2000.

OBJETIVOS

General: Asegurar la calidad de los procedimientos utilizados en el análisis de muestras en el laboratorio.

Específicos:

- Actualización del manual de calidad del laboratorio.
- Participación en programas de control de calidad interlaboratorios.
- Realización de controles de calidad internos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

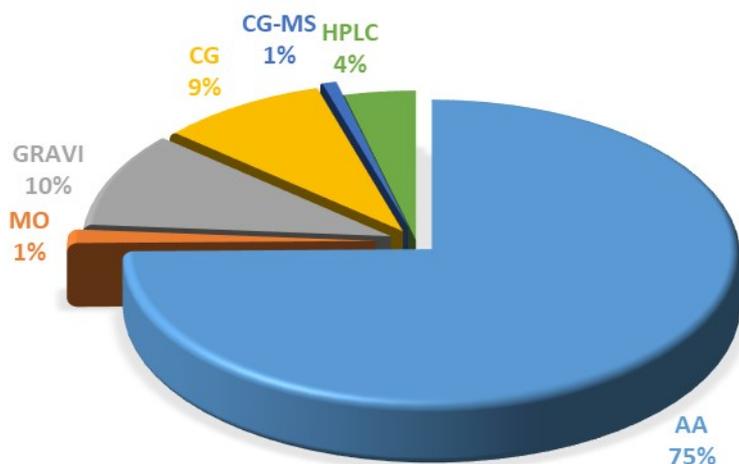
Se han analizado las muestras correspondientes a la participación en los siguientes programas de control de calidad interlaboratorios:

- Metales en orina (PICC_MetU)
- Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
- Metales en filtros (PICC-Met)
- Fibras en aire (PICC-FA)
- Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 µm de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1µm de tamaño de poro (PICC-Grav)
- WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (LGC-WASP)
 - o Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro
 - o Disolventes clorados (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno, n-hexano y acetato de butilo en tubos de carbón activo)
 - o Formaldehído y acetaldehído (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro)
- G-EQUAS: University of Erlangen-Nuremberg: Metales en sangre

En total, en la realización de este proyecto se han procesado 219 muestras -de las cuales 175 correspondían a muestras ambientales y 44 a fluidos biológicos- a las que corresponden 3151 análisis y 3555 determinaciones.

En relación a la calidad en el laboratorio del ISSL, se ha avanzado en el desarrollo de procedimientos documentados de trabajo relativos a las operaciones de pesada (gravimetrías, preparación de patrones, etc.) que se realizan en la balanza analítica, con el objetivo de garantizar la generación de resultados veraces y fiables.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ANÁLISIS POR TÉCNICAS ANALÍTICAS



AA: Absorción Atómica
 CG: Cromatografía de Gases con FID
 CG-MS: Cromatografía de Gases con espectrometría de masas
 HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución
 GRAVI: Gravimetría
 MO: Microscopía Óptica

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS

PROYECTO 601 HI

ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DE PROCEDENCIA EXTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las funciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se encuentra la de prestar los servicios autorizados en el ejercicio de su actividad analítica. El desarrollo de esta función lleva aparejada la modificación de la ley de tasas y precios públicos y la gestión del análisis de muestras de procedencia externa con todos los procedimientos y protocolos que esto conlleve.

La entrada en vigor del Decreto 124/2004 de 3 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos por la realización de determinaciones analíticas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, supone la puesta en funcionamiento efectivo de este proyecto.

OBJETIVOS

General: Análisis de muestras externas.

Específicos:

- Revisión y actualización de los métodos analíticos ofertados.
- Asesorar a los técnicos de prevención que van a llevar a cabo la toma de muestras de contaminantes en el ambiente laboral acerca de los parámetros más adecuados para llevarla a cabo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se han analizado un total de 301 muestras, correspondientes a compuestos químicos presentes en el ambiente laboral. Sobre estas muestras se han realizado 4369 análisis y 4600 determinaciones.

Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios han supuesto la cantidad total de 15.364,13 €.

En las tablas I y II se detalla la distribución de muestras, análisis y determinaciones por contaminante y técnica analítica utilizada.

Tabla I. Muestras analizadas por tipo de contaminante

TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE				
		Fibras	Iones	M. Particulada	VOC	Metales
Ambiental	301	130	3	67	78	23
Fluidos Biológicos						
Materia Prima						
TOTAL	301	130	3	67	78	23

DISTRIBUCIÓN DE LAS MUESTRAS POR TIPO DE CONTAMINANTE

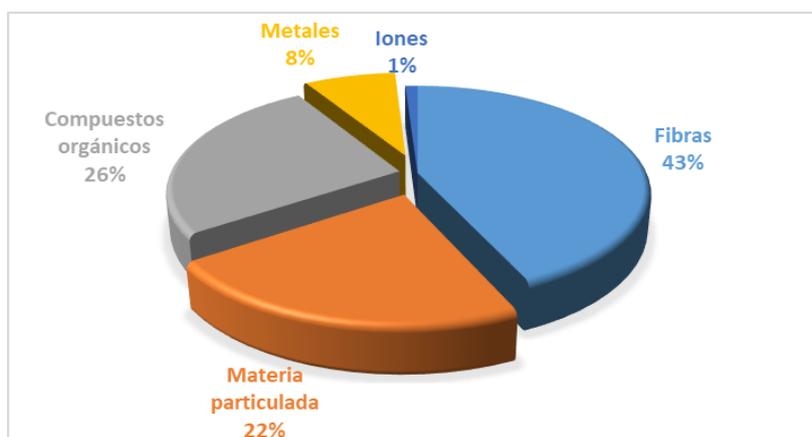


Tabla II. Análisis y determinaciones realizadas por técnicas analíticas

TIPO DE MUESTRAS		TÉCNICAS ANALÍTICAS						
		CG-MS	CG	A.A.	HPLC	M.O.	CI	GRAVI
Ambiental	A	146	734	294		427	4	2766
	D	181	846	369		427	11	2766
F. Biolog.	A							
	D							
Materia Prima	A							
	D							
TOTAL	A	146	734	294		427	4	2766
	D	181	846	369		427	11	2766

CG-MS: Cromatografía de Gases con Espectrometría de Masas

CG: Cromatografía de Gases con FID

AA: Absorción Atómica

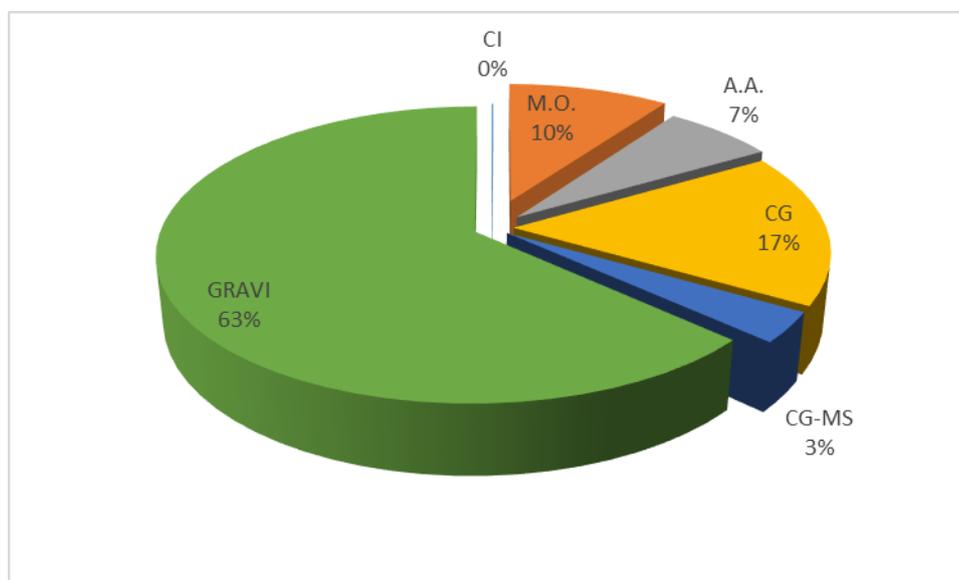
HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución

M.O.: Microscopía Óptica

CI: Cromatografía iónica

GRAVI: Gravimetría

DISTRIBUCIÓN DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR TÉCNICAS ANALÍTICAS



GRAVI: Gravimetría

CG: Cromatografía de Gases con FID

M.O.: Microscopía Óptica

AA: Absorción Atómica

CG-MS: Cromatografía de Gases con Espectrometría de Masas

CI: Cromatografía iónica

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS

PROYECTO 701 S/H/E

ACREDITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y ENTIDADES AUDITORAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La acreditación de Servicios de Prevención Ajenos así como la autorización de entidades que desempeñen las actividades de Auditoría por la Autoridad Laboral lleva consigo la necesidad de informar preceptivamente en el proceso de acreditación o autorización, así como realizar un seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las condiciones en que se basaron las acreditaciones o autorizaciones, según lo especificado en los art. 25 y 33 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en los art. 3 y 8 de la Orden TIN 2504/2010 de 20 de septiembre.

OBJETIVOS

- Realizar los informes preceptivos
- Verificar, por parte de los inspectores de seguridad y salud laboral, el cumplimiento de las condiciones de acreditación y autorización dictadas por la autoridad laboral, proponiendo, en su caso, las medidas y plazo para la corrección de las desviaciones observadas.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 no se ha recibido ninguna solicitud de informe técnico.

8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROYECTO 801 D/S/H/M/E/F

JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos, hace precisa una actualización permanente de los conocimientos aplicables a la prevención de riesgos laborales, con objeto de adecuar los mismos al progreso científico y tecnológico. Por otro lado también es necesario divulgar las metodologías preventivas a nivel general y más concretamente los resultados obtenidos a partir de los proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales.

OBJETIVOS

El objetivo de este proyecto es la programación y realización de jornadas técnicas de actualización de conocimientos, así como de divulgación general y específica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por parte de la Dirección del ISSL se ha organizado:

ACTUAR JUNTOS PARA LOGRAR UNA CULTURA PREVENTIVA POSITIVA

Organizada por: ISSL.

Lugar: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.- Online canal YouTube del ISSL.

Fecha: 16 de mayo de 2022.

199 visualizaciones.

VIGILANCIA DE LA SALUD: ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Organizada por: ISSL/INSST

Lugar: Cámara de Comercio de Murcia

Fecha: 16 de septiembre de 2022

"TU VIDA SIN VUELCOS". 3 Jornadas de sensibilización de la campaña del INSST sobre la prevención de accidentes por vuelco de tractor.

Organizada por: ISSL/Consejería de Agricultura

Lugar: Jumilla, Molina de Segura y Lorca.

Fechas: 24,29 y 31 de marzo de 2022.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Organizadas por: Sección de Formación ISSL

Lugar: ISSL

Fechas: 26 de abril y el 25 de octubre

Asistentes: 47 personas

Institutos de Educación Secundaria participantes: - CIFEA DE MOLINA DE SEGURA - Ciclo Educación y Control Ambiental y CIPF POLITECNICO DE MURCIA. Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

PROYECTO 802 S/H/M/E/F

CURSOS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La necesidad del conocimiento de los riesgos existentes en las distintas actividades y de las medidas de prevención a adoptar en cada caso, así como la profundización en las técnicas preventivas, hacen necesaria la programación de actividades formativas encaminadas a este fin.

OBJETIVOS

Formar a profesionales con responsabilidades en prevención de riesgos laborales/profesionales y personal técnico de los gabinetes técnicos de los interlocutores sociales en materias específicas

relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se han organizado e impartido **15** seminarios técnicos, con una duración total de **95 horas lectivas**, y a los cuales asistieron **221 alumnos**.

Servicio de Higiene y Salud Laboral

- **Formación en primeros auxilios en los lugares de trabajo**
Fecha: 24 de febrero
Duración: 3 horas
Impartido por: Gloria Gil Carcelén y Andrés Alcaraz Velasco
- **Herramientas informáticas en la evaluación ergonómica**
Fecha: 5 de abril
Duración: 3.5 horas
Impartido por: Ángel Martínez García y Pedro Pablo Alarcón Henarejos
- **Estrategia de medición para verificar la conformidad con los valores límite de exposición (UNE-EN 689:2019)**
Fecha: 25 de mayo
Duración: 3.5 horas
Impartido por: Alejandro García Suarez y Jesús Antonio Guirao Sánchez.
- **Investigación de enfermedades profesionales**
Fecha: 7 de junio
Duración: 4 horas
Impartido por: Gloria Gil Carcelén, Sebastián Meseguer Zaragoza, Ángel Martínez García, M^a Martina Heredia Fernández.
- **Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo.**
Fecha: 28 de septiembre
Duración: 3,5 horas
Impartido por: Ángel Martínez García y Pedro Pablo Alarcón Henarejos
- **Planes de trabajo para obras de desamiantado: aspectos prácticos.**
Fecha: 5 de octubre
Duración: 2.5 horas
Impartido por: Alejandro García Suarez, M Martina Heredia Hernández, Jesús Guirao Sánchez
- **Exposición a agentes cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción**
Fecha: 2 de noviembre
Duración: 2,5 horas
Impartido por: Alejandro García Suarez y Celia Prado Burguete
- **Control biológico de la exposición a agentes químicos.**
Fecha: 29/11/2022
Duración: 3,5 h.
Impartido por: Celia Prado Burguete y Patricia Marín Carrasco

Servicio de Seguridad y Formación

- **Riegos laborales en espacios confinados.**
Fecha: 16 a 18 de marzo
Duración: 15 horas
Impartido por: M^a Dolores Arias García, Mariano Tur Torres, Antonio Jesús García Jiménez, José Antonio Caravaca Ruiz (Bombero Consorcio), Alfonso Bermejo Meseguer (Responsable de Prevención de EMUASA) y José Pérez Escolar (DRAGUER HISPANIA, S.A).

- **Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura.**
Fechas: 23 y 24 de marzo
Duración: 10 horas
Impartido por: Ángel Mota, Diego Vera Moreno y Juan José García Brocal.
- **Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados.**
Fecha: 27 de abril
Duración: 5 horas
Impartido por: Rafael Pérez Sedano, Rubén Rosa Sánchez y Antonio Jesús García Jiménez.
- **Formadores en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación.**
Fecha: 17 y 18 de mayo
Duración: 10 horas
Impartido por: César López Nicolás y Francisco E. Jiménez.
- **Seguridad Vial.**
Fecha: 15 y 16 de junio
Duración: 8 horas
Impartido por: Antonio Jesús García Jiménez, Capitán Tomás García Castro y Antonio Miguel Pérez Belda (Cualtis).
- **Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas**
Fecha: 15 y 16 de noviembre
Duración: 8 horas
Impartido por: M^a Dolores Arias García, Ángel Mota López y Rafael Pérez Sedano
- **Condiciones de seguridad en equipos de trabajo. RD 1215/1997**
Fecha: 30 de noviembre y 1 de diciembre
Duración: 8 horas
Impartido por: Mariano Tur Torres, Diego Vera Moreno y Antonio Jesús García Jiménez

PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F

EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS TÉCNICAS, LEGISLATIVAS O DIVULGATIVAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La publicación de normas y reglamentos legislativos, así como la necesidad de disponer de documentos que recojan aspectos técnicos o divulgativos relacionados con la prevención de riesgos laborales justifican la continuación de este proyecto, si bien la edición en soporte informático y su distribución a través de internet ha suprimido la edición impresa de dicha documentación.

OBJETIVOS

- Preparación, edición y distribución de material técnico y divulgativo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo.

Monografías Técnicas:

- **MN-109 "Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales de la piel notificadas en la Región de Murcia. Período 2017-2019"**
Autora: Gloria M^a Gil Carcelén.

Resumen

Se han analizado las enfermedades profesionales de la piel notificadas en la Región de Murcia durante el período 2017-2019, en los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. El índice de incidencia medio del período ha sido en la región de Murcia (5,83) y a nivel nacional la incidencia ha sido menor, con un valor medio de (3,22), lo que representa una diferencia de 2,61 puntos mayor en la Región de Murcia.

De los 214 casos notificados, 92 han cursado con baja médica representando el 43%, frente a 122 sin baja médica, que han representado el 57% de los casos. Respecto al sexo, han tenido una frecuencia mayor en hombres (52,3%) y en mujeres (47,7%), se han producido principalmente en el grupo de edad: comprendido entre los 40 y 49 años 28%).

Atendiendo a la etiología el 55,1% se han desencadenado por exposición al agente A que incluye sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons, seguido del agente B. que incluye sustancias de alto peso molecular por encima de los 1000 daltons representando el 43% de los casos.

Los sectores de actividad económica, considerando ambos sexos, en los cuales se han notificado más casos ha sido el de peluquería y otros tratamientos de belleza (14%), seguido del sector agrícola que ha representado el 12,6%.

En cuanto al diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales de la piel con baja médica en ambos sexos ha sido el de Dermatitis Alérgica de Contacto debida a otros productos químicos (L235), que ha representado el 30,4%, seguido del diagnóstico de Dermatitis de Contacto Irritativa causa sin especificar (L259) que ha representado el 28,3%, lo cual indica que hay que intentar hacer un diagnóstico más preciso de ambos tipos de dermatosis profesionales para conocer la causa precisa de la exposición

La duración media de la Incapacidad Temporal debido a estas patologías profesionales ha sido de 55 días de baja médica considerando conjuntamente a ambos sexos.

Respecto a los datos del cierre del parte de las enfermedades profesionales de la piel, en el 76,11% la causa del cierre ha sido el alta por curación y/o alta laboral, en el 5,4% el alta con propuesta de Incapacidad Permanente, el 14,1% cierre por otras causas y el 4,4% los partes estaban pendientes de cerrar o eliminados.

- **MN-110 "Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas notificados en la Región de Murcia durante el periodo 2015-2019"**.

Autor: Andrés Alcaraz Velasco.

Resumen

En 2022 se ha realizado una revisión de Accidentes de Trabajo por Patologías no Traumáticas, ocurridos en la Región de Murcia, dentro del Proyecto 401MD ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS (ATPNT), cuyo resultado ha sido la elaboración de un estudio descriptivo de los accidentes de trabajo por formas no traumáticas graves, muy graves y mortales, sobre los que se ha llevado a cabo la investigación durante el periodo 2015-20219.

Los resultados obtenidos tras el estudio de los datos acumulados, permiten concluir que este tipo de accidentes representa un alto porcentaje de los accidentes mortales ocurridos en la Región de Murcia. En cuanto a sectores de actividad económica, la mayor incidencia ocurre en el sector de la construcción. Atendiendo a la profesión, son los conductores de camión los que presentan mayor número de accidentes. Por rango de edades, la mayor frecuencia se ha producido entre los 50 a 59 años. Atendiendo a la antigüedad en el puesto, el mayor número de casos ocurren en los 3 primeros meses de trabajo. Si observamos la hora del día, son las 2 primeras horas donde ocurre el mayor número de accidentes de este tipo.

Fichas Divulgativas:

- FD-175 Riesgos ergonómicos en el transporte por carretera
Autor: Ángel García Martínez
- FD-176 Ergonomía en el trabajo con pantallas de visualización de datos-actualización guía técnica- junio 2021
Autor: Pedro Pablo Alarcón Henarejos.
- FD- 177 Diversidad generacional y gestión psicosocial.
Autora: Mónica Marquina Peñalver
- FD-178 Asma y rinoconjuntivitis de origen profesional (ART y RRT)
Autora: Gloria Gil Carcelén.

- FD- 179 Esmeriladora de banco.
Autor: Francisco E. Jiménez Mirete
- FD 180 Síndrome del arnés
Autor: Rafael Pérez Sedano
- FD 181 Dispositivos de anclaje
Autor: Ángel Mota López
- FD 182 Amoladora
Autor: Rubén Rosa Sánchez

PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F

ATENCIÓN A CONSULTAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con objeto de cumplir uno de los fines del ISSL como es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, se lleva a cabo una función de asesoramiento y apoyo técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, dando respuesta a consultas que realizan no solo los profesionales de la prevención de riesgos laborales sino cualquier ciudadano que precise información al respecto. Esta labor se lleva a cabo atendiendo las consultas que se remiten desde el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la CARM o bien atendiendo las consultas que se reciben directamente, vía telefónica, presencial o escrita.

OBJETIVOS

- Facilitar a los solicitantes una información rápida sobre temas concretos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el ISSL se han atendido un total de **323** recibidas por vía telefónica, presencial y escrita. Las consultas se distribuyen de la siguiente manera:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº
Ergonomía	19	Servicio de Prevención	222
Psicosociología	13	Organización Sindical	2
Salud Laboral	31	Organización Empresarial	
Higiene Industrial	107	Empresas	83
Formación	80	Otros	16
Seguridad	66		
Sociología	7		
TOTAL	323		323

PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F

PARTICIPACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En la medida en que ciertas líneas de trabajo o actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales realizadas en el Instituto se singularicen a nivel regional, nacional o internacional y consecuentemente contribuyan a difundir positivamente el trabajo que se realiza en esta Comunidad Autónoma, se debe potenciar adecuadamente la participación en eventos y reuniones en las que poder mostrar las actividades técnicas y las líneas de investigación en las que se está trabajando en el ISSL.

OBJETIVOS

- Participar en congresos y reuniones científicas para difundir y divulgar los resultados y

metodologías desarrolladas en los trabajos técnicos realizados en el ISSL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el año 2022 se ha participado en los siguientes eventos científicos:

- Participación de Sofía, Dios Pintado en el XIV Congreso Español de Sociología 2022 “Desigualdades, fronteras y resiliencia. Sociología para crisis globales”, en los siguientes grupos de trabajo y a través de las siguientes comunicaciones:
 - Grupo de trabajo 7 Sociología del trabajo: “Nivel de cualificación y ocupación: dos factores diferenciadores en el riesgo de siniestralidad laboral. Región de Murcia 2019”. Autora: Sofía Dios Pintado.
 - Grupo de trabajo 12 Sociología del género: “Siniestralidad desde la perspectiva de género: una aproximación descriptiva. Región de Murcia 2017-2020”. Autora: Sofía Dios Pintado.
- Participación de Celia Prado Burguete en la jornada técnica “Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora” organizada por el ISSL y el INSST en septiembre de 2022, con la moderación de la mesa técnica “Actuaciones en materia de vigilancia de la salud”.
- Participación de Gloria Gil Carcelén como ponente en la jornada técnica “Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora”. 16 de septiembre de 2022.
- Participación de Mariano Tur Torres como ponente en la feria SEGURMETAL 2022 organizado por Fremm. 22 de noviembre de 2022.

PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objetivo final de los proyectos de investigación aplicada y de los estudios sectoriales es la difusión de los resultados obtenidos a la comunidad preventiva, con el fin de que esa transferencia permita su utilización por todas las personas y entidades que estén interesadas en su utilización. Una de las formas de llevar a cabo esa difusión y transferencia de resultados es la publicación de artículos en revistas técnicas y científicas.

OBJETIVOS

Publicación de artículos relacionados con actividades preventivas en revistas técnicas científicas especializadas a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Publicación en la Revista SST nº 113 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de diciembre de 2022, de las siguientes noticias:

- “Más de 1.400 escolares participan en la campaña 'Crece en seguridad' que promueve la cultura de la prevención de riesgos” y “Proyecto Hombre, Soltec y Fomento y Desarrollo Agrícola reciben los premios de prevención 'Antonio Ruiz Giménez’”.
Autor: César López Nicolás.

PROYECTO 807 S/H/M/E/F

PROYECTOS FORMATIVOS EN COLABORACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dentro de las funciones que tiene el Instituto se contempla la posibilidad de programar, realizar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte en este proyecto se enmarcan las solicitudes de participación en seminarios técnicos y cursos organizados por distintas entidades, entre las que se encuentran la Escuela de Administración

Pública, la Fundación de Ciencias Sociosanitarias, Consejería de Educación etc.

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia determinó que en el plan de formación de los especialistas en medicina del trabajo, estos debían en su último año de formación MIR rotar un mes por el Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para completar su formación

OBJETIVOS

El objetivo de este programa es la realización de proyectos formativos en colaboración.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por parte de la sección de Formación, en colaboración con Institutos de Educación Secundaria, se han impartido en el año 2022 un total de 7 cursos básicos en PRL de 63 horas lectivas, y un total de 210 horas certificadas, formándose a un total de 218 alumnos.

Los cuatro Institutos de Educación Secundaria en los que se han impartido estos cursos han sido:

- | | |
|--|-----------|
| • CENTRO INTEGRADO DE FP DE LORCA | 3 cursos. |
| • CENTRO INTEGRADO DE FP POLITECNICO DE MURCIA | 2 cursos. |
| • CES VEGA MEDIA, S. COOP. DE ALGUAZAS | 1 curso. |
| • IES JUAN CARLOS I DE MURCIA | 1 curso. |

Además, en el IES CES Vega Media de Alguazas se ha impartido un curso específico de *TRABAJOS EN ALTURA PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL*, con un total de 10 horas lectivas, formándose a un total de 14 alumnos.

Por otra parte, desde el Área de Medicina se ha colaborado con la Unidad Docente de la especialidad de Medicina del Trabajo en la formación práctica de tres Médicos Internos Residentes de 4º curso de dicha especialidad.

PROYECTO 808 S/H/M/E/F

FORMACIÓN INTERNA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El mantenimiento y la actualización de los conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales de los técnicos en inspectores del Instituto, hace imprescindible la existencia de un programa de formación interna dirigido a los mismos mediante su asistencia a jornadas técnicas, seminarios, cursos etc.

OBJETIVOS

- Formar a los nuevos técnicos e inspectores que se incorporen a la plantilla del Instituto.
- Actualizar los conocimientos de los técnicos e inspectores del Instituto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El personal técnico del ISSL ha participado como alumno en los siguientes eventos formativos:

- 2022/DIR/5357 "Técnicas de pensamiento creativo". Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP). 10 horas. Online.
Fecha: 03/05/2022
Asistente: Ángel Martínez García
- Jornada Técnica online: "Acciones de sensibilización, vigilancia y control de trastornos musculoesqueléticos en las empresas". INSST
Fecha 04/03/2022
Asistentes: Ángel Martínez García, Pedro Pablo Alarcón Henarejos, Mónica Marquina Peñalver
- Congreso "Ágora Bienestar 2022". Cámara de comercio Región de Murcia.
Fecha 01-02/12/2022
Asistente: Ángel Martínez García

- Jornada Técnica: “Beneficios de la Intervención frente a TME, orientaciones para las empresas”. INSST.
Fecha 21/10/2022
Asistentes: Ángel Martínez García, Pedro Pablo Alarcón Henarejos
- "Herramientas para la gestión de la fatiga pandémica". Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). Formación online.
Fecha 23/02/2022
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- Cineforum: AUTOMOTIVE ¿Cuál es el valor del trabajo? INSST. Formación online.
Fecha 18/03/2022
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- “Protocolos de prevención y actuaciones frente acoso psicológico en la administración local”. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid. IRSST - Comunidad de Madrid. Jornada técnica online.
Fecha 31/03/2022
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- Webinar "Comprender el cuadro de enfermedades profesionales". Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo Comunidad Autónoma de Madrid.
Fecha 25/04/2022
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- 2022/PFO/5212- Seguridad vial laboral. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP). 10 horas. Online.
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- Webinar “Riesgos psicosociales con perspectiva de género”. INSST.
Fecha 24/05/2022
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- 2022/ING/4268E6 – “Habilidades para la mejora del trabajo en equipo”. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP). 25 horas
Asistente: Mónica Marquina Peñalver
- Webinar: “GC y GC/MS scientists answer your most frequently asked questions” (AGILENT)
Fecha: 23/02/2022
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- Curso presencial: “Exposición a fibras de amianto. Determinación en aire mediante microscopía óptica de contraste de fases: MTA/MA-051/A04”. Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (INSST) Barakaldo.
Fecha 16, 17, 18/03/2022
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- Webinar: “LC Troubleshooting pt 1 (column and fittings)” (RESTEK)
Fecha: 08/03/2022
Asistente: Patricia Marín Carrasco
- Webinar: “Sample preparation in ion chromatography”
Fecha 17/05/2022
Asistentes: Patricia Marín Carrasco
- Jornada Técnica: Presentación de la actualización de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.
Fecha: 08/07/2022
Asistente: Jesús Guirao Sánchez
- Webinar: “Why are liners deactivated? (RESTEK)
Fecha: 22/11/2022
Asistente: Patricia Marín Carrasco, Isabel Costa Gómez
- Seminario Técnico: Control Biológico de la exposición a agentes químicos”
Fecha 29/11/2022
Asistentes: Patricia Marín Carrasco, Isabel Costa Gómez
- Jornada Técnica Virtual: Alteradores endocrinos.
Asistente: María Martina Heredia Fernández

- Fecha: 30/11/2022
- Jornada Técnica del INSST sobre Agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo.
Fecha: 13/12/2022
Asistente: Alejandro García Suarez
 - Webinar: “Indoor Air Quality – The science and regulations behind the headlines” (SEPARATION SCIENCE)
Fecha: 15/12/2022
Asistentes: Patricia Marín Carrasco, Isabel Costa Gómez
 - Webinar: “Factores de influencia y mantenimiento de balanzas de laboratorio” (METTLER TOLEDO)
Fecha 20/12/2022
Asistentes: Patricia Marín Carrasco, Isabel Costa Gómez
 - Seminario Técnico: “EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS DE ALTURA”. Fechas: 23 y 24 marzo 2022.
Asistente: Antonio Jesús García Jiménez
 - Seminario Técnico: “SEGURIDAD VIAL”.
Fechas: 15 y 16 de junio de 2022.
Asistente: Rafael Pérez Sedano
 - Jornada técnica. “EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO IDII”.
Fecha: 23 de junio de 2022.
Asistente: M^a Dolores Arias García
 - Curso “FORMACIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA. ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS”. EFIAP
Fecha de inicio: 28 y 29 de septiembre de 2022
Asistente. Sofía Dios Pintado
 - Curso “FORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA PREVENTIVA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL”. EFIAP
Fecha de inicio: 2 y 23 de junio de 2022
Asistente. Sofía Dios Pintado

PROYECTO 809 D/S/H/M/E

MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La regulación de los estudios de postgrado universitario junto con la necesidad de circunscribir la formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales al ámbito universitario, ha propiciado la colaboración entre las dos universidades públicas de la Región de Murcia y la extinta Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para impartir el Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales, como Postgrado Universitario oficial. Esta colaboración se recoge en un Convenio en el que se concreta la participación del ISSL, tanto en el asesoramiento a las universidades en los aspectos técnicos preventivos, coordinación de las materias impartidas por cada una de ellas y adecuación de las mismas para su aplicación, como en la impartición de temas específicos y realización de prácticas docentes en las instalaciones del mismo.

OBJETIVOS

Colaborar en la impartición del Máster, en los términos recogidos en el convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y la CARM

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el área de Ergonomía y Psicología aplicada se han impartido 25 horas lectivas sobre:

- Valoración práctica de posturas de trabajo.
- Confort ambiental: acústico, visual y térmico.
- Carga Mental: análisis y evaluación
- Métodos generales de evaluación de riesgos laborales.

- Valoración práctica de manejo manual de cargas y fuerza de trabajo.
- Valoración práctica de movimientos repetitivos.
- Metodología Ergonómica. El método ERGO-IBV y otros métodos.

En el área de Higiene Industrial, se han impartido 22.5 h y los temas tratados han sido:

- Metodologías simplificadas de evaluación
- Muestreo de gases y vapores: adsorbentes
- Instrumentación para la toma de muestras
- Control biológico de la exposición a compuestos orgánicos
- Procedimientos de evaluación de la exposición por vía dérmica
- Estudio de casos de exposición a agentes químicos

En el área de Seguridad se han impartido 6 horas lectivas sobre:

- Revisiones de seguridad.
- Equipos de protección individual frente a caídas de altura.

PROYECTO 801 D

EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La divulgación de la prevención constituye una herramienta fundamental en la creación de una conciencia preventiva, y en el mantenimiento del nivel de atención hacia los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y las medidas de prevención.

OBJETIVOS

- Hacer llegar al mayor número posible de personas instrucciones y mensajes relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a un cambio de actitud ante los riesgos derivados del trabajo y la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ha editado el siguiente material divulgativo

Documentos:

- Edición electrónica de la Memoria de Actividades del ISSL 2022
- Edición electrónica del Plan de Actividades del ISSL 2023
- Edición electrónica del Plan de Formación del ISSL 2023
- Edición electrónica del Documento Divulgativo “Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2021”.
- Estadísticas de accidentes laborales en el colectivo de trabajadores autónomos de la Región de Murcia para el año 2021

Carteles:

- 1.500 ejemplares del calendario “Trabaja Seguro” para el año 2022.

Folleto:

- 3.000 ejemplares de “Prevención del golpe de calor”.

Campañas divulgativas:

- Distribución de diverso material divulgativo sobre PRL.
- Prevención del Golpe de Calor.

Atención al público y distribuciones de material

- Atención de consultas sobre los diferentes medios de acceso a información sobre PRL
- Entrega y envío de material divulgativo, documentos técnicos, guías y carteles, así como préstamo de videos y DVDs sobre prevención de riesgos laborales.

PROYECTO 802 D

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS REGIONALES O NACIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La participación del ISSL, en los eventos regionales o nacionales relacionados con la prevención de riesgos en representación de la Región de Murcia, es una de las funciones encomendadas a esta entidad. Esta participación, normalmente se materializa en la instalación de un stand, que permite divulgar las actuaciones y el material editado en nuestra región sobre este tema.

OBJETIVOS

Participar institucionalmente en congresos y eventos regionales o nacionales para divulgar los estudios y producción científica llevada a cabo en nuestra Región, así como el material divulgativo editado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Desde la Dirección del ISSL se ha participado en los siguientes actos:

- Presentación acto “Crece en Seguridad”. CEIP Suceso en Aledo. 25 de enero de 2022.
- Asistencia a reunión sobre “Protocolo de asistencia psicológica a las víctimas de accidentes de trabajo”, en la DG Emergencias. 2 de febrero de 2022.
- Asistencia a la reunión sobre “Sello de movilidad segura y sostenible en la empresa” en la DG de Tráfico. 17 de febrero de 2022.
- Asistencia a jornada sobre “Siniestralidad laboral” organizada por el INSST. 22 de febrero de 2022
- Asistencia a reunión con AASS sobre siniestralidad laboral. 25 de febrero de 2022.
- Participación en el seminario organizado de forma telemática por ASPY. 3 de marzo de 2022.
- Participación en la reunión telemática del Comité de enlace EU OSHA de la Agencia Europea para la SST. 16 de marzo de 2022.
- Asistencia y coordinación de la reunión del grupo de trabajo “Protocolo de asistencia psicológica a las víctimas de accidentes de trabajo”. 21 de marzo de 2022.
- Organización del acto y lectura del acta de los “Premios Antonio Ruiz Giménez 2020”. 11 de abril de 2022.
- Asistencia a webinar “Teletrabajo” organizado por el IBV. 11 de abril de 2022
- Coordinación y participación en la reunión del *Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral* (CASSLA). 12 de abril de 2022.
- Asistencia a reunión con AASS sobre prevención del golpe de calor. 24 de mayo de 2022.
- Asistencia a la reunión convocada por la Fiscalía Superior de la Región de Murcia en la Ciudad de la Justicia de Murcia. 25 de mayo de 2022
- Participación en la jornada organizada por COAG Murcia “Los retos del empleo en el sector agrario murciano y la reforma laboral” con la ponencia: “Riesgos laborales en el sector agrario de la Región de Murcia”. 21 de junio de 2022.
- Asistencia a jornada técnica telemática “Empresas de trabajo temporal. Presentación del DIIS” organizada por el INSST. 23 de junio de 2022.
- Participación en la reunión del Pleno de la CNSST que tuvo lugar de forma telemática. 24 de junio de 2022.
- Organización y presentación de ponentes en la jornada técnica “Actuar juntos para lograr una cultura preventiva positiva”. 16 de mayo de 2022.
- Coordinación y participación en la reunión del *Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral* (CASSLA). 14 de julio de 2022
- Coordinación de la jornada técnica “Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora” organizada por el ISSL y el INSST. Junio, julio y septiembre de 2022.
- Presentación de ponentes centrales en la jornada técnica “Vigilancia de la salud: enfermedades profesionales y envejecimiento de la población trabajadora”. 16 de septiembre de 2022.

- Asistencia a la reunión sobre “Sello de movilidad segura y sostenible en la empresa” en la DG de Tráfico. 30 de septiembre, 11 de octubre y 14 de diciembre de 2022.
- Organización y lectura acta de los premios “Crece en Seguridad 2021/2022”. 27 de octubre de 2022.
- Asistencia a reunión con la cónsul de Ecuador. 31 de octubre de 2022.
- Asistencia y coordinación de la reunión del grupo de trabajo “Protocolo de asistencia psicológica a las víctimas de accidentes de trabajo”. 2 de noviembre de 2022.
- Asistencia a la jornada técnica “Safety Leaders” organizada por Croem. 10 de noviembre de 2022.
- Participación en la reunión de *la Comisión Operativa Autónoma* de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 14 de noviembre de 2022.
- Presentación de la jornada técnica “Cede el paso a una conducción segura” organizada por Fraternidad Muprespa. 17 de noviembre de 2022.
- Organización del acto y lectura del acta de los “Premios Antonio Ruiz Giménez 2021”. 18 de noviembre de 2022.
- Asistencia a SEGURMETAL 2022 organizado por Fremm. 22 de noviembre de 2022.
- Asistencia a la reunión de la Comisión de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad sostenible de la CA de la Región de Murcia, organizada por la Delegación del Gobierno/DGTráfico. 24 de noviembre de 2022.
- Coordinación y participación en la reunión del *Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral* (CASSLA). 29 de noviembre de 2022.
- Participación en la jornada técnica “La seguridad y la Salud Laboral en la negociación colectiva” con la presentación de la mesa “El papel de la negociación colectiva en la PRL” organizada por UGT. 1 de diciembre de 2022.
- Coordinación y participación en la reunión del *Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral* (CASSLA). 21 de diciembre de 2022.
- Inauguración de los 15 seminarios realizados en el ISSL, correspondientes al *Plan de Formación 2022*.

PROYECTO 803 D

DIVULGACIÓN DE LA PREVENCIÓN VIA INTERNET

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La importancia que tiene la divulgación de la información a través de la red internet hace preciso disponer de esta herramienta por su eficacia e inmediatez. Por otro lado desde la página elaborada por este instituto, se puede enlazar directamente con la red española, de la que es miembro esta comunidad autónoma y con la red europea, por lo que las posibilidades son prácticamente ilimitadas. Así mismo, es indiscutible su capacidad como herramienta junto al uso de redes sociales como facebook para la consecución de nuestros objetivos.

OBJETIVOS

Mantenimiento y actualización de la página web sobre seguridad y salud laboral del Instituto, e incorporación de nuevos datos para consulta.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se han realizado diversas acciones dirigidas a la actualización de cada uno de los apartados de la página web del ISSL, facilitando al usuario el acceso a nuevas publicaciones elaboradas por el ISSL (fichas de soluciones ergonómicas, divulgativas o técnicas, monografías técnicas etc), nuevas herramientas preventivas, todo tipo de actualidad y notas de prensa relacionadas relacionada con la prevención de riesgos laborales, así como todo lo relativo a los diferentes eventos y actividades formativas y divulgativas realizadas por este Instituto.
- Publicación mensual y anual de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral.
- Publicación e información sobre las convocatorias de subvenciones y Premios Antonio Ruiz Giménez.
- Divulgación de la campaña de prevención frente al riesgo derivado de la exposición a altas temperaturas.

- Publicidad y seguimiento de la Campaña Crece en Seguridad.
- Seguimiento, mantenimiento, actualización y respuesta a consultas en el perfil institucional del ISSL de la red social Facebook y su cuenta de correo asociada
- Actualización, mantenimiento e incorporación de nuevos contenidos en la web del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia.

PROYECTO 804 D

PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INNOVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entre las actuaciones del ISSL, se encuentran las de apoyar y promover actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención.

Dentro de las acciones de fomento e incentivación de la prevención de riesgos laborales, del Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, se preveía la instauración de unos Premios Autonómicos a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales y, en base a ello, desde el año 2010, el ISSL organiza la concesión de los Premios a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva.

OBJETIVOS

Reconocimiento público a aquellas personas físicas y jurídicas, que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- El 11 de abril de 2022 tuvo lugar en el salón de actos del ISSL el acto de entrega de los premios “Antonio Ruiz Giménez 2020” a las empresas: INOXPASER (más de 50 trabajadores), KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA (menos de 50 trabajadores) y la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPEÑOLES (ONCE) Delegación de Murcia (especial del jurado).
- El 28 de junio de 2022 se publicó la Resolución de 16 de junio de 2022, del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se convocan los premios “Antonio Ruiz Giménez” a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva, realizadas en el año 2021.
- El día 2 de noviembre de 2022 se reunió el jurado de los premios para proceder a la concesión de los mismos en la edición de 2021. Las empresas galardonadas fueron: FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA SL (menos de 50 trabajadores), SOLTEC ENERGIAS RENOVABLES SL (más de 50 trabajadores) y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA) (especial del jurado).
- El 18 de noviembre de 2022 tuvo lugar en el salón de actos del ISSL el acto de entrega de los premios “Antonio Ruiz Giménez 2021” a las empresas citadas en el párrafo anterior.

9. OTROS PROYECTOS

PROYECTO 901 D

MARCA "EMPRESA COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL" DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Uno de los principales objetivos del Instituto de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia, es difundir que la prevención de riesgos laborales, no es sólo un elemento imprescindible para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores que prestan servicios en las empresas de la región, sino que la adecuada integración de la misma en los procedimientos de gestión de nuestras empresas, son garantía indiscutible para el incremento de la productividad y competitividad de las organizaciones.

Para la adecuada consecución de estos objetivos, se deben establecer medidas que hagan más atractivo a las empresas de la región el cumplimiento de las normas y principios que regulan la prevención de riesgos laborales. Por ello se ha creado la marca "Empresa Comprometida con la seguridad y salud laboral" de la Región de Murcia, para dar a conocer a la sociedad murciana que en nuestra región hay empresas que en materia de prevención de riesgos laborales van más allá del cumplimiento de la normativa.

OBJETIVOS

Dar a conocer a la sociedad murciana que hay empresas en la región que tiene como objetivo prioritario que los trabajadores que prestan servicios en la misma no vean alterada su integridad física como consecuencia de la realización de su trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el año 2022 se ha trabajado en la actualización de la normativa que regula el distintivo.

PROYECTO 902 D

EJECUCIÓN AUTÓNOMICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En materia de prevención de riesgos laborales a la Comunidad Autónoma le corresponde establecer procedimientos de coordinación, adecuar los distintos procedimientos existentes en la legislación estatal a la estructura orgánica y competencial de la administración regional, así como lo relativo al establecimiento de criterios de actuación de distintos registros y demás actuaciones que procedan dentro de su ámbito competencial, al tratarse de legislación laboral, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española, señala la competencia autonómica en la ejecución de dicha legislación estatal.

OBJETIVOS

Estudiar, informar y proponer la ejecución de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, así como el análisis, evaluación y propuestas sobre todo tipo de regulación normativa o su reforma, dentro del ámbito autonómico, que directa o indirectamente tenga relación con la prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actuaciones normativas llevadas a cabo en el año 2022, son las siguientes:

- El 28 de junio de 2022 se publicó la Resolución de 16 de junio de 2022, del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva, realizadas en el año 2021.
- Orden de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las Relaciones Laborales y la Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022.
- Extracto de la Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las

relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2022. Programa 4º Fomento y Difusión de la Prevención de Riesgos Laborales.

PROYECTO 903 D

DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral le corresponde apoyar y promover actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención, siendo uno de los medios para conseguir dichos objetivos, la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.

OBJETIVOS

Propuesta de suscripción de convenios de colaboración, en materia de prevención riesgos laborales, con universidades de la Región; la Federación de Municipios de la Región de Murcia; colegios profesionales, agentes sociales, organizaciones de economía social, mutuas patronales y otras entidades, así como el seguimiento y ejecución de los que se puedan suscribir.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El 14 de octubre de 2022 se firmó el Protocolo general de actuación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para promover la prevención en la seguridad vial laboral.

PROYECTO 904 D

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Como apoyo al fomento y a la promoción de actividades, en materia de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por los empresarios, los trabajadores, sus organizaciones profesionales y otras instituciones y colectivos, el Instituto gestiona la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a su presupuesto.

Para ello, y a través del correspondiente instrumento normativo se establecen las bases reguladoras, y se convocan las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS

Fomentar, difundir y promover, la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, a través de actividades realizadas por las entidades públicas y privadas. Estas acciones consistirán en la realización de cursos de formación, campañas publicitarias, jornadas técnicas, seminarios, edición de publicaciones y materiales didácticos, así como la contratación de técnicos en prevención de riesgos laborales por las empresas y entidades sin ánimo de lucro, y la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales y de coordinadores de seguridad y salud laboral en la construcción.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Orden de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las Relaciones Laborales y la Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022

Subvenciones nominativas

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
2022.33.36.0001	G30072805	Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM)	Actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión en	115.710,00

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
			prevención de riesgos laborales	
2022.33.35.0001	G30434609	Unión General de Trabajadores-Región de Murcia (UGT)	Actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión en prevención de riesgos laborales	86.783,00
2022.33.34.0001	G30099170	Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO)	Actuaciones complementarias en materia de promoción, fomento y difusión en prevención de riesgos laborales	86.783,00
2022.33.32.0001	Q8050013E	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Desarrollo de aplicaciones basadas en el uso de nuevas tecnologías relacionadas con el control de la posición relativa entre trabajadores, equipos, máquinas y lugares en el entorno de trabajo, seguridad vial de ciclomotores destinados a realizar labores profesionales (reparto) y de vehículos de emergencias (ambulancias)	17.500,00

Subvenciones por concurrencia competitiva

Extracto de la Orden del titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2022. Programa 4º Fomento y Difusión de la Prevención de Riesgos Laborales.

En el año 2022 se presentaron 13 solicitudes por un importe subvencionable habiéndose concedido 12 solicitudes. En el cuadro siguiente se detallan los datos de las subvenciones concedidas.

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
2022-33-31-0002	G30076475	FREMM	SEGURMETAL 2022 – III Galería de seguridad industrial y PRL de la Región de Murcia.	7.500,00
2022-33-31-0003	G30048920	AIDEMAR (ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA COMARCA DEL MAR MENOR)	Seminario para difusión y fomento de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de	2.500,00

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
			la Región de Murcia	
2022-33-31-0004	G30076475	FREMM	Riesgos mecánicos derivados de la utilización de equipos de trabajo. Jornada informativa y tríptico informativo	2.500,00
2022-33-31-0006	G30075476	FREMM	Seguridad en la realización de trabajos en cubierta. Jornada y tríptico informativo	2.500,00
2022-33-31-0007	G30104509	UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de la Región de Murcia, mediante el asesoramiento in situ y jornadas de difusión a los delegados y miembros de los comités de seguridad y salud laboral.	2.500,00
2022-33-31-0009	G73349169	ASOPEX-OPFH (ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS)	Edición de la campaña de protección solar y prevención del golpe de calor para trabajadores/as del sector agrícola en las empresas pertenecientes a ASOPEX con el lema "refresh cate"	4.500,00
2022-33-31-0010	G73989139	FUNDACIÓN FREMM	Riesgo eléctrico. Campaña de prevención de accidentes	2.500,00

Nº EXPT.	CIF	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ACTIVIDAD	CUANTÍA
2022-33-31-0011	G30110910	MARSA (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA)	Difusión y fomento de la mejora de las condiciones de trabajo asociadas a las vibraciones en la Industria de la Piedra Natural y Afines	2.500,00
2022-33-31-0012	F30114441	FEDERACIÓN COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA	Obligaciones de los trabajadores de un almacén hortofrutícola en materia de prevención de riesgos laborales	3.000,00
2022-33-31-0013	G30511687	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECNOLÓGICO DEL MARMOL Y LA PIEDRA	El factor de ajuste cuantitativo como medida imprescindible en el uso de equipos de protección respiratoria (EPR).	2.500,00
			TOTAL	32.500,00